



REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL DE CISNES, DOTACIÓN COMUNAL Y PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2022.

DECRETO N° 4042 /

PUERTO CISNES, 22 de diciembre de 2021.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores; El D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del artículo 38 del D.L. N° 3063, de 1979, en lo relativo al traspaso de los servicios educacionales desde el Ministerio de Educación a las Municipalidades de todo el país; El Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cisnes, de 1981, mediante el cual se traspasa a este Municipio la función pública de la Educación; El D.F.L. N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican; El Certificado emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cisnes, de fecha 13 de diciembre de 2021, que da cuenta de la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Cisnes 2022, por mayoría del Honorable Concejo Municipal de Cisnes; El Decreto Alcaldicio N° 5.392, de 2016, que aprueba la subrogancia al cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cisnes, en la forma que indica; El Decreto Alcaldicio N° 5.469, de 2016, y su modificación aprobada según Decreto Alcaldicio N° 781, de 2017, que a prueban la subrogancia del cargo de Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cisnes, en la forma que indica; El Acta de Constitución del Concejo Municipal de Cisnes del 28/06/2021, que nombra al Alcalde y Concejales que indica; y

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 21 del D.F.L. N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que lo complementan y modifican, y demás disposiciones pertinentes, relativas a la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

2.- La cantidad de establecimientos educacionales que existen en la comuna, el número de estudiantes de cada establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación que imparten y su modalidad curricular.

3.- El presupuesto de educación para el año 2022 contenido en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que ha sido determinado en base a la consolidación de los costos de los programas de acción, incluyendo personal y



funcionamiento de los establecimientos educacionales y el Departamento de Educación Municipal, que en él se detallan.

4.- Que, el Honorable Concejo Municipal de Cisnes ha resuelto aprobar por mayoría de sus miembros, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Cisnes para el año 2022, presentado por el Departamento de Educación Municipal de Cisnes, junto al presupuesto que en él se encuentra contemplado.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2022 que se acompaña al presente decreto y para todos los efectos legales forma parte integrante del mismo.

2.- APRUÉBASE la Dotación Comunal de Educación para el año 2022, necesaria para cubrir las horas de docencia de aula, directiva y técnico pedagógica de los establecimientos educacionales, y en general de las funciones de apoyo a la docencia efectuada por los asistentes de la educación, contenida en el PADEM 2022.

3.- APRUÉBASE el Presupuesto de Educación para el año 2022, necesario para financiar los costos de los programas de acción, incluyendo personal y funcionamiento de los establecimientos educacionales y el Departamento de Educación Municipal, contenido en el PADEM 2022.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE en la página web de la Ilustre Municipalidad de Cisnes.



Carmen López Arteaga
CARMEN LAURA LÓPEZ ARTEAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CISNES



Luis Camilo Carrasco Muñoz
LUIS CAMILO CARRASCO MUÑOZ
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CISNES

DISTRIBUCION:

- S. Municipal.
- Archivo DEM/
LCCM/CLLA/LCR/ral



1/1

CERTIFICADO DE CONCEJO

JORGE E. MOYA DELGADO, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Cisnes Certifica que en Reunión Extraordinaria N° 5 de Concejo Municipal de Cisnes, efectuada a distancia via Meet de Gmail, el día Viernes 10 de Diciembre del año 2021, en horas de la mañana, con la concurrencia de la totalidad de los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde Francisco Roncagliolo L.; en conformidad a la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde para aprobar el Padem 2022, del Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cisnes, el cual habría sido entregado para su conocimiento en el mes de Septiembre del presente año y posterior a una discusión por parte de algunos Concejales en la presente reunión; se aprueba por Mayoría de los Sres Concejales y Alcalde el PADEM 2022 del Depto. De Educación Municipal de Cisnes.

Votan a favor los Concejales Letcher, Jaramillo, Arevalo y el Sr. Alcalde; votan con contra los Concejales Abarca, Almendra y Valdes por encontrar que faltó información y exposición del instrumento Padem 2022, entre otros detalles que invocaron.

En esta sesión de Concejo, se encontraban presentes los Concejales del Concejo Municipal del periodo 2021 – 2024, Sres. Larry Letcher; Carlos Valdés; Ximena Arévalo; Almendra Silva; Cristian Jaramillo; Francisco Abarca A. y la asistencia del Sr. Alcalde Francisco Roncagliolo Lepío de la I. Municipalidad de Cisnes.

Se realiza el presente certificado para ser presentado en el DEM Cisnes, Administradora Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cisnes.

Otorgado en Pto. Cisnes a trece días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

JMD/-



1/1

CERTIFICADO DE CONCEJO



JORGE E. MOYA DELGADO, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Cisnes Certifica que en Reunión Extraordinaria N° 5 de Concejo Municipal de Cisnes, efectuada a distancia Vía Meet de Gmail, el día Viernes 10 de Diciembre del año 2021, en horas de la mañana, con la concurrencia de la totalidad de los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde Francisco Roncagliolo L.; en conformidad a la solicitud efectuada por el Sr. Alcalde para aprobar el Presupuesto Municipal año 2022, de la I. Municipalidad de Cisnes, el cual habría sido entregado para su conocimiento en el mes de Noviembre del presente año y posterior a una discusión por parte de algunos Concejales en la presente reunión; se aprueba por Mayoría de los Sres Concejales y Alcalde el Presupuesto Municipal año 2022 con todos sus estimaciones de Ingresos y Egresos para el nuevo año Presupuestario.

Votan a favor los Concejales Letcher, Jaramillo, Arévalo y el Sr. Alcalde; votan con contra los Concejales Abarca, Almendra y Valdés por encontrar que faltó información que se requería para este instrumento y exposición del mismo, entre otros detalles que plantearon.

En esta sesión de Concejo, se encontraban presentes los Concejales del Concejo Municipal del periodo 2021 – 2024, Sres. Larry Letcher; Carlos Valdés; Ximena Arévalo; Almendra Silva; Cristian Jaramillo; Francisco Abarca A. y la asistencia del Sr. Alcalde Francisco Roncagliolo Lepío de la I. Municipalidad de Cisnes.

Se realiza el presente certificado para ser presentado en la Dirección Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cisnes.

Otorgado en Pto. Cisnes a trece días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

JMD/-



Ilustre
Municipalidad
de Cisnes



PADEM 2022

Plan Anual de Desarrollo Educativo
Municipal de Cisnes



Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| I. PRESENTACIÓN. | 4 |
| II. MARCO NORMATIVO. | 5 |
| III. ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE CISNES. | 6 |
| 1.- Características Geográficas. | 6 |
| 2.- Indicadores demográficos. | 9 |
| 3.- Indicadores socioeconómicos. | 9 |
| IV. SITUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CISNES. | 12 |
| 1.- Identificación de los establecimientos educacionales. | 12 |
| 1.1.- Escuela Amanda Labarca Huberstone. | 12 |
| 1.2.- Escuela Eusebio Ibar Schepeler. | 13 |
| 1.3.- Escuela Hamburgo. | 14 |
| 1.4.- Escuela Guido Gómez Muñoz. | 15 |
| 1.5.- Liceo Arturo Prat Chacón. | 15 |
| 1.6.- Escuela Madre de la Divina Providencia. | 16 |
| 2.- Diagnóstico actual del sistema educativo de la comuna de Cisnes. | 18 |
| 2.1.- Fortalezas. | 18 |
| 2.2.- Oportunidades. | 19 |
| 2.3.- Debilidades. | 20 |
| 2.4.- Amenazas. | 21 |
| V. VARIABLES DEL PROCESO EDUCATIVO EN LA COMUNA DE CISNES. | 22 |
| 1.- Matrícula. | 22 |
| 2.- Asistencia. | 25 |
| 3.- Resultados Educativos. | 28 |
| 4.- Categorías de Desempeño. | 34 |
| 5.- Indicadores de Eficiencia Interna. | 35 |
| V. METAS DE GESTIÓN. | 37 |
| 1.- Metas de Gestión del Departamento de Educación Municipal. | 38 |
| 2.- Metas de gestión de los establecimientos educacionales. | 40 |
| VI. DOTACIÓN COMUNAL. | 46 |
| 1.- Dotación personal por dependencia. | 47 |

| | |
|---|-----------|
| 1.1.- Dotación personal Departamento de Educación Municipal..... | 47 |
| 1.2.- Dotación personal de la Escuela Amanda Labarca Huberstone. | 47 |
| 1.3.- Dotación personal de la Escuela Eusebio Ibar Schepeler..... | 47 |
| 1.4.- Dotación personal de la Escuela Hamburgo. | 48 |
| 1.5.- Dotación personal de la Escuela Guido Gómez Muñoz. | 49 |
| 1.6.- Dotación personal del Liceo Arturo Prat Chacón. | 51 |
| 1.7.- Dotación personal de la Escuela Madre de la Divina Providencia. | 51 |
| 1.8.- Dotación personal de la Escuela de Melimoyu. | 52 |
| 2.- Justificación de la dotación. | 53 |
| VII. PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN. | 57 |
| VIII.- IMPLEMENTACIÓN LEY 21.040. | 68 |
| IX. PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN AÑO 2022. | 70 |
| X. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA. | 81 |
| XI. DATOS DE CONTACTO..... | 81 |

I. PRESENTACIÓN.

Estimados vecinos de la comuna de Cisnes:

Desde el año 2020, el sistema educativo, a nivel país, se ha enfrentado a múltiples cambios y nuevos desafíos. En específico, para nuestra comunidad educativa, la pandemia provocada por el virus Covid-19 ha inducido una serie de transformaciones que han modificado la relación entre el proceso de aprendizaje, las escuelas y sus familias.

Son 7 los establecimientos educacionales que se encuentran actualmente bajo la administración de la Ilustre Municipalidad de Cisnes, educando a más de 1.100 estudiantes que se integran al sistema educativo en niveles de Educación de párvulos, básica, media y Educación para personas jóvenes y adultas, todos bajo la premisa de entregar una educación de calidad a los estudiantes de nuestra comuna de Cisnes que se encuentren en edad escolar o que requieran culminar sus estudios de enseñanza básica o media.

Por ello, siempre con miras en la mejora continua y adaptándose a los cambios de nuestra sociedad y el mundo, los recintos educativos han implementado sus aulas para recibir a sus estudiantes en un entorno nuevo, con medidas de seguridad centradas en el distanciamiento social, el lavado de manos constante y el uso permanente de mascarillas, cumpliendo de esta forma con los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria para prevenir el contagio de virus Covid-19 en los miembros de la comunidad educativa.

Además, y de la mano con las transformaciones del sistema educativo, los equipos de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Cisnes, conformado por docentes, asistentes de la educación y directivos, han modificado su forma habitual de ejercer sus labores, adaptándose a modalidades de trabajo a distancia y presenciales, con exigencias en el ámbito sanitario y educativo, implementando protocolos y sistemas de comunicación que han permitido continuar con el desarrollo de actividades lectivas en este contexto de pandemia.

Pero, detrás de todos estos cambios, los cuales están en constante mejora, las familias de nuestros estudiantes han adquirido un compromiso primordial que ha facilitado su implementación. Hoy, las familias participan activamente del proceso educativo de los estudiantes que forman parte de nuestro sistema educativo, lo que nos ha permitido ser persistentes con el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado tanto desde el hogar como en las aulas.

Sin embargo, para las escuelas y liceos de nuestra comuna, los cambios no terminan; al contrario, cada día mejoran, se adaptan a las necesidades de la comunidad educativa y se siguen implementando. Pero para lograr cada una de las metas que nos hemos propuesto, debemos contar con el compromiso de cada asistente de la educación, docente, apoderado y directivo. En tiempos actuales, con la principal finalidad de que todos nuestros estudiantes tengan acceso a la educación y que ninguno de éstos se retrase en sus procesos de aprendizaje.

Sabemos que el camino que queda por recorrer es largo y requiere esfuerzos importantes de cada uno de nosotros, nuestro compromiso es enfrentar cada día y sus desafíos con orgullo y esmero, como también con convicción, preparación y dedicación para entregar lo mejor a todos nuestros estudiantes, tenemos la certeza de que contamos con el apoyo de cada uno de ustedes para este año 2022.

Francisco Roncagliolo Lepio
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cisnes

II. MARCO NORMATIVO.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM –, es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por las municipalidades conforme a las exigencias establecidas en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 19.410, que modificó la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación y otros cuerpos legales.

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de los recursos en la educación municipal.

Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido, para favorecer la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que todos los miembros de la comunidad educativa expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación, y sirve para valorar los logros obtenidos cada año, revisar los métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM, a través del diagnóstico de los diferentes ámbitos que posee la realidad educativa de la comuna, propone políticas de mejoramiento en la gestión educativa, basado en los siguientes aspectos:

- Necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad;
- Situación de la oferta y demanda de matrícula en la comuna;
- Metas de gestión de los Departamentos de Educación Municipal y de los Establecimientos Educativos;
- Dotación del personal docente y asistente de la educación de la comuna;
- Planes y programas de acción; y
- Presupuesto de ingresos y gastos de inversión.

Por último, en su elaboración, el PADEM debe considerar el proyecto educativo de cada establecimiento, enmarcarse en los objetivos comunales de educación y adecuarse a las normas técnico-pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

III. ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE CISNES.

1.- Características Geográficas.

La comuna de Cisnes se encuentra ubicada en la Provincia de Aysén, al norte de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Patagonia Chilena, frente al Océano Pacífico, a 198 kilómetros de Coyhaique, capital regional, y a 288 kilómetros de Chaitén, Región de Los Lagos.

El territorio comunal se puede clasificar en dos áreas: el área continental andina y el área insular. La primera de estas áreas comprende los sectores donde se emplazan las localidades de La Junta, Puerto Puyuhuapi y Puerto Cisnes, siendo un sector de cordillera andina de altas cumbres surcadas por profundos valles. Por su parte, el área insular está compuesta por la Cordillera de la Costa, donde se ubican los pobladores de Puerto Raúl Marín Balmaceda, Melimoyu, Puerto Gala y Puerto Gaviota.

En el territorio comunal existen dos grandes cuencas influenciadas por la Cordillera Queulat, las cuales son:

- **Cuenca del Río Palena:** Esta cuenca abarca una superficie cercana a los 7.280 kilómetros cuadrados, alcanzando un recorrido de 240 kilómetros. En el sector que compete a la comuna de Cisnes, destaca específicamente en la localidad de La Junta, debido que en ella se encuentra la confluencia del río Palena con el Rosselot, pero dicha cuenca abarca desde Lago Verde por el Este, lago que alimenta al río Figueroa y a, su vez al lago y río Rosselot. Todo este sector conforma una gran cuenca de desagüe Este–Oeste, que termina con la desembocadura del río Palena, en Puerto Raúl Marín Balmaceda.
- **Cuenca del río Cisnes:** Esta cuenca fluvial de circulación Este–Oeste abarca un territorio que comprende desde el Sector de Alto Río Cisnes (Estancia Río Cisnes), los lugares de Villa La Tapera, Cisnes Medio, Villa Amengual y Puerto Cisnes, perteneciendo a la comuna de Cisnes los últimos 40 kilómetros de recorrido del río Cisnes. Hacia su desembocadura, el río recibe importantes afluentes del lago Copa, laguna Escondida y río Sur o María.

Estas dos cuencas han resultado fundamentales al momento de influenciar el poblamiento del territorio, ya que se han transformado en ejes de poblamiento campesino, han generado caminos y en sus desembocaduras se han instalado dos de las siete localidades que componen nuestra comuna de Cisnes, siendo Puerto Cisnes la capital comunal.

En este contexto, definido por los grandes lineamientos del sistema natural comunal, se emplazan las siguientes localidades:

a) Puerto Raúl Marín Balmaceda.

Esta localidad, ubicada en el delta del río Palena, en periodos sucesivos ha recibido el aporte de sedimentos arrastrados por este afluente, lo que ha conformado una topografía plana en el emplazamiento del pueblo, así como la existencia de terrenos arenosos.

Puerto Raúl Marín Balmaceda está rodeado por sectores cordilleranos con grandes laderas, valles y farellones rocosos. Posee como actividad económica principal la extracción de recursos del mar, tales como pelillo, bentónicos, entre otros. Además, presenta un incipiente desarrollo turístico motivado por algunos grupos esporádicos de turistas que llegan cautivados por la belleza del lugar.

Si bien el desarrollo del comercio es pequeño, dado que sólo abastece a la demanda local, esta localidad está ad portas a la conexión vial con La Junta, lo que le proporciona una serie de oportunidades en general, principalmente para el desarrollo del transporte y el turismo.

Además, cuenta con diversos hospedajes, una posta, un retén de Carabineros, correos y un aeródromo.

En términos turísticos, Puerto Raúl Marín Balmaceda se destaca por sus playas de arena blanca, su cercanía a termas naturales y la factibilidad de navegación por el río Palena hasta llegar a su delta.

b) La Junta.

Esta localidad se encuentra emplazada en la confluencia de dos valles y el centro de la cuenca del Palena, a unos 136 kilómetros de la capital comunal. Este poblado es el segundo más grande de la comuna con una población de 1.711 habitantes, según el Censo del año 2017, y en escala a otras localidades de la comuna se puede observar que ha sido una de las que ha tenido mayor desarrollo y sustentabilidad en los últimos años.

El origen del nombre de esta localidad proviene del concepto que es el centro o corazón que une varias rutas o brazos de la Carretera Austral. Tiene el acceso desde Puerto Raúl Marín Balmaceda distante a unos 75 kilómetros, el acceso hacia Lago Verde, a unos 78 kilómetros y, finalmente, la continuación de la Carretera Austral hacia el norte o el sur. También, suele denominarse “El Pueblo del Encuentro”, por la confluencia de los ríos Palena y Rosselot.

En el ámbito laboral en La Junta predomina la actividad agrícola y ganadera, en donde hay un gran porcentaje de los vecinos que trabajan sus propios productos, ya sea animales, leña, madera o venta de hortalizas. Cabe destacar también que es alto el porcentaje de familias que aún viven en campos y, en ciertas ocasiones, bajan al pueblo a realizar compras y abastecerse de insumos.

La localidad cuenta con hoteles de montaña, hospedajes, restaurantes, servicios de transporte terrestre, correo, internet, teléfono, servicentro, talleres mecánicos, supermercados, un CESFAM, Carabineros y aeródromo.

c) Puerto Puyuhuapi.

Localidad situada en el borde costero continental, a orillas del fiordo Puyuhuapi y de la Carretera Longitudinal Austral, exhibe un desarrollo turístico sostenido que, después de la pesca artesanal, se perfila como la segunda actividad económica de importancia, con presencia de hospedajes, cabañas y termas. Por otra parte, el comercio ha registrado un desarrollo importante,

registrando inversiones privadas en su expansión, cuya evolución tiene una alta correlación económica con el desarrollo turístico. Por último, esta localidad presenta un sector silvoagropecuario marginal y poco dinámico, centrado en la extracción de leña y crianza ganadera.

En Puerto Puyuhuapi existen servicios de hospedaje y alimentación, transporte terrestre, aeródromo, termas, correo, internet, servicentro, supermercados, posta, Carabineros y teléfono.

d) Puerto Cisnes.

Cabecera comunal de Cisnes, ubicada en las riberas del canal Puyuhuapi, se encuentra a 33 kilómetros del cruce con la Carretera Longitudinal Austral. Desde Puerto Cisnes se cuenta con medios transporte terrestres y marítimos expeditos hacia los principales puntos de destino a nivel regional y de la Región de Los Lagos.

Si bien el principal motor económico de esta localidad fue por décadas la pesca artesanal, esta actividad se ha visto disminuida, lo que ha llevado a sus locatarios a reinventarse mediante la instalación de servicios y comercio, el turismo y la actividad silvoagropecuaria. Sin embargo, el crecimiento demográfico y urbano de esta localidad ha gatillado el aumento en la demanda y oferta de una serie de servicios y productos más vinculados a ciudades que a pueblos.

Puerto Cisnes cuenta con alojamiento y alimentación, expendio de combustible, servicio de teléfono e Internet, señal de celular, correos, un hospital y Carabineros.

e) Puerto Gala.

Su génesis tiene directa relación con poblamientos asociados a la explotación de los productos del mar, principalmente al producto Merluza Austral. A este grupo de islas sólo se puede acceder vía marítima desde Puerto Chacabuco, Puerto Cisnes o Quellón.

Geográficamente, este sector litoral posee la influencia de farellones rocosos, quebradas y pendientes fuertes, todas cubiertas con vegetación del tipo siempre verde.

El poblado se encuentra dentro de la franja marítima de 80 metros, por lo que su altura es de sólo unos pocos metros sobre el nivel del mar. Adicionalmente, aún existe una alta dependencia, a veces exclusiva, de la navegación marítima, la que a veces se ve obstaculizada por condiciones climáticas adversas.

f) Puerto Gaviota.

Localidad ubicada en la Isla Magdalena. Su origen también tiene directa relación con poblamientos asociados a la explotación de los productos del mar. Al igual que el caso de Puerto Gala, a esta localidad sólo se puede acceder vía marítima desde Puerto Chacabuco, Puerto Cisnes o Quellón.

g) Melimoyu.

Melimoyu se ubica en el litoral norte de la Provincia de Aysén, entre el seno que lleva el

mismo nombre y el seno Gala. Es un lugar rodeado de belleza natural, donde a lo largo de 15 kilómetros aproximadamente, entre la cordillera y la costa, es posible encontrar paisajes y ecosistemas variados como el glaciar, el bosque nativo, las turberas y los fiordos. Su nombre proviene de su emplazamiento a los pies del volcán denominado “Melimoyu”.

Este poblado, al igual que Puerto Gala y Puerto Gaviota, cuenta sólo con una escuela básica y generadores de luz abastecidos a petróleo. Pese a su pequeño poblado, puede destacarse que cuenta con una posta de salud rural y un aeródromo.

La gran mayoría de la gente de esta zona vive gracias a empresas pesqueras que dan trabajo a los pobladores, y las residenciales que reciben a estos trabajadores. En este sentido, se puede afirmar que la principal fuente laboral en la isla es la prestación de servicios a las empresas de salmonicultura del sector.

2.- Indicadores demográficos.

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población de la comuna de Cisnes es de 6.517 habitantes.

Además, se presentan datos de la población de la comuna desagregados por sexo y rango etario, según se indica a continuación:

a) Población de la comuna de Cisnes, según sexo.

| Sexo | Habitantes |
|--------|------------|
| Hombre | 3.922 |
| Mujer | 2.595 |
| Total | 6.517 |

b) Población de la comuna de Cisnes, según rango etario.

| Rango Etario | Habitantes |
|---------------|--------------|
| 0 a 14 años | 1.234 |
| 15 a 29 años | 1.332 |
| 30 a 44 años | 1.763 |
| 45 a 64 años | 1.718 |
| 65 o más años | 470 |
| Total | 6.517 |

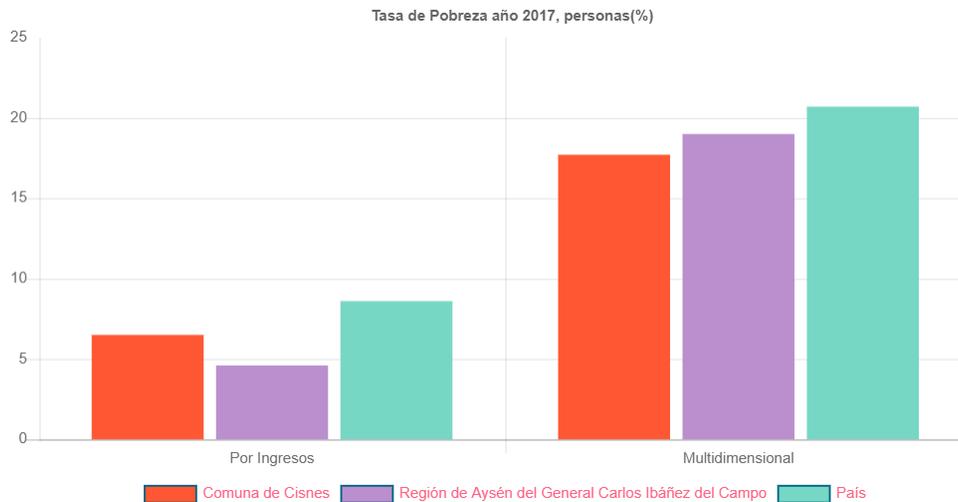
3.- Indicadores socioeconómicos.

Los datos presentados a continuación fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

a) Tasa de pobreza.

A continuación, se presenta la tasa de pobreza por ingresos, esto es, ingresos inferiores a los establecidos para la satisfacción de necesidades básicas y alimentarias, en el caso de pobreza extrema y la tasa de pobreza multidimensional, esto es, carencias en ámbitos de la salud, la educación y nivel de vida:

| Unidad territorial | Por ingresos | Multidimensional |
|--------------------|--------------|------------------|
| Cisnes | 6,5 | 17,71 |
| Región de Aysén | 4,6 | 19,0 |
| País | 8,6 | 20,7 |

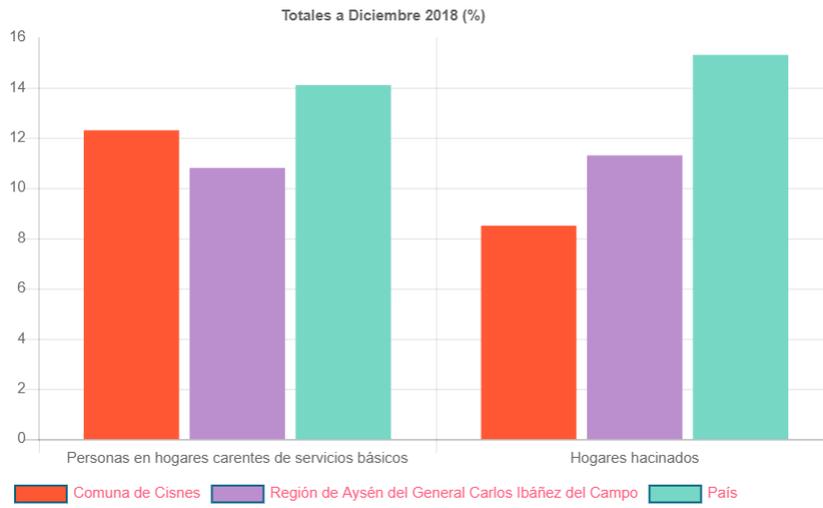


b) Población carente de servicios básicos y hogares hacinados.

A continuación, se presenta tasa de hogares carentes de servicios básicos, y tasa de hogares hacinados, según Registro Social de Hogares (RSH) calificados por tramo de Calificación Socioeconómica (CSE):

| Unidad territorial | Carencia servicios básicos | Hogares hacinados |
|--------------------|----------------------------|-------------------|
| Cisnes | 12,3 | 8,5 |
| Región de Aysén | 10,8 | 11,3 |
| País | 14,1 | 15,3 |

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal Comuna de Cisnes – Año 2022



IV. SITUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CISNES.

1.- Identificación de los establecimientos educacionales.

La función pública de educación fue traspasada a la Ilustre Municipalidad de Cisnes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Educación en el año 1981.

En el ejercicio de tal función, la Ilustre Municipalidad de Cisnes administra, en calidad de sostenedor, un total de 7 establecimientos educacionales de los 8 presentes en la comuna. Del total de establecimientos educacionales, 5 ofrecen exclusivamente la modalidad de Enseñanza Básica, presentes en las localidades de Puerto Raúl Marín Balmaceda, Puerto Puyuhuapi, Puerto Cisnes, Puerto Gala y Melimoyu; 1 de ellos ofrece exclusivamente la modalidad de Enseñanza Media en los subsectores científico-humanista y técnico-profesional, en la localidad de Puerto Cisnes; y, 1 de ellos ofrece tanto la modalidad de enseñanza básica como media científico-humanista, en la localidad de La Junta. Asimismo, 2 de los 7 establecimientos educacionales administrados por el Municipio ofrecen Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

A partir de agosto de 2019, la Escuela Madre de la Divina Providencia de Puerto Gala fue traspasada completamente a la administración de la Ilustre Municipalidad de Cisnes, mediante Resolución Exenta N° 0393, de fecha 01 de Agosto de 2019.

De los 6.517 habitantes de nuestra comuna (Censo 2017), aproximadamente el 17,2% se encuentra en edad escolar. Es decir, 1.126 niños y jóvenes entre los 4 y 18 años están en condiciones de asistir a escuelas y liceos, siendo el grupo mayoritario entre 4 y 14 años (edades en que se cursa la enseñanza básica).

1.1.- Escuela Amanda Labarca Huberstone.

La Escuela Amanda Labarca Huberstone de Puerto Raúl Marín Balmaceda, nace a la vida formalmente con la creación de la plaza que fija la planta de un Director – Docente a la “Escuela Común Ambulante N° 23 Palena”, mediante Decreto N° 9.813 del Ministerio de Educación, de fecha 22 de julio de 1961. En esta calidad fue nombrado el Profesor Normalista de Educación Primaria Rural, egresado de la Escuela Normal de Ancud Sr. José Raúl Vera Vera, quien cumpliría funciones en Puerto Raúl Marín Balmaceda hasta el 20 de mayo de 1971.

a) Información institucional.

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del Establecimiento | : Escuela Amanda Labarca Huberstone |
| Dirección | : Rosselot esquina Costanera |

| | |
|--------------------|---|
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 8389-5 |
| Localidad | : Puerto Raúl Marín Balmaceda |
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Básica |

b) Misión.

“Somos una escuela integral que atiende a la diversidad y promueve una formación académica y valórica de los estudiantes, trabajando continuamente en el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para integrarse a la sociedad de forma efectiva, armónica y contribuir en ella. Formando personas capaces de ser, hacer, conocer y convivir en función de los valores de: Respeto, Tolerancia, Solidaridad, Honestidad y Responsabilidad; integrando en ello el cuidado y protección del medio ambiente, poniendo al servicio de nuestros alumnos/as profesionales del mejor nivel académico y las últimas tecnologías con el fin de promover en la Escuela un ambiente grato y democrático que respeta las diferencias individuales y grupales de los integrantes de la Comunidad Educativa”.

1.2.- Escuela Eusebio Ibar Schepeler.

A fines de la década del '60, el profesor Fernando Sotomayor Becker logró la autorización para iniciar clases para los niños y las niñas de la localidad (Decreto Supremo 254 de 1967). Aquel 27 de mayo, Sotomayor realizó su primera clase a 10 estudiantes, en cursos combinados de 1° a 3° año básico. El lugar utilizado fue una pequeña sala de 2 x 3 metros con bancos y sillas fabricadas por los padres. Pasaron 6 años y debido al crecimiento de la población escolar, se construyó, con ayuda de toda la comunidad, un local de dos pisos que pasó a llamarse Escuela Fiscal con Internado N° 17. En 1982 la escuela comenzó a funcionar en un moderno local bajo el nombre de escuela G N° 14, local que en 1987 fue ampliado. Ese mismo año fue consumido por un voraz incendio, por lo que la escuela pasó a funcionar por dos años en el gimnasio de la localidad. En 1990 es nuevamente inaugurado, en el mismo lugar donde estaba antes del incendio y es el local que conocemos actualmente. Su nombre «Eusebio Ibar Schepeler» es por un docente y poeta que trabajó en Puerto Aysén.

a) Información institucional.

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| Nombre del Establecimiento | : Escuela Eusebio Ibar Schepeler |
| Dirección | : Camilo Henríquez S/N |
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 8391-7 |

| | |
|--------------------|---|
| Localidad | : La Junta |
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Básica y Media |

b) Misión.

“Formar y promover el desarrollo de valores, habilidades y competencias integrales en los estudiantes, con un sentido de respeto por el patrimonio, bajo una mirada de trabajo abierta y participativa con la comunidad”.

1.3.- Escuela Hamburgo.

Mediante Decreto N° 11478 de fecha 30 de agosto de 1958, se crea la Escuela Mixta de Segunda Clase Rural N° 26, actual Escuela Hamburgo, que lleva esta denominación, ya que, desde la formación espontánea de la localidad por la colonización de alemanes, Puyuhuapi tuvo contacto permanente con la República Federal de Alemania y en especial con el Puerto de Hamburgo.

La Escuela Hamburgo es una institución que imparte Enseñanza Parvularia y Enseñanza Básica. En la parte pedagógica depende del Ministerio de Educación y en lo administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cisnes. La Escuela representa para la comunidad el centro educativo y cultural más importante y por ende es la responsable de la educación de todos los niños en edad escolar de la localidad y sus alrededores, poniendo a disposición todos los elementos culturales y materiales que el Estado dispone para una efectiva labor educacional.

a) Información institucional.

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre del Establecimiento | : Escuela Hamburgo |
| Dirección | : Gabriela Mistral N° 69 |
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 8390-9 |
| Localidad | : Puerto Puyuhuapi |
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Básica |

b) Misión.

“Impartir Educación Básica y Parvularia a niños en edad escolar, poniendo a disposición los recursos humanos de infraestructura y materiales del establecimiento, para dar una educación de calidad dentro de las orientaciones técnico-pedagógicas del Ministerio de Educación y de la propia identidad regional”.

1.4.- Escuela Guido Gómez Muñoz.

La Escuela Guido Gómez Muñoz fue inaugurada mediante decreto N° 9.756 del 20 de septiembre del año 1955, iniciando sus actividades ese mismo año con el nombre de Escuela N° 14. Posteriormente los nombres fueron cambiando a Escuela Coeducacional N° 6, Escuela E-N° 16, Escuela Nuevo Reino y actualmente a Escuela Guido Gómez Muñoz, en recuerdo de uno de sus primeros docentes.

Don Guido Gómez Muñoz, comenzó el ejercicio de su trabajo docente, recién egresado de la Escuela Normal de Ancud, a los 21 años. Esta Escuela fue su primer y único trabajo hasta su fallecimiento el año 1999, cuando desempeñaba el cargo de Director. Querido y respetado por su grandeza humana, participó también de actividades comunitarias y sociales, ejerciendo los cargos públicos de Regidor y Alcalde, Concejal y Consejero Regional por nuestra comuna.

a) Información Institucional.

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre del Establecimiento | : Escuela Guido Gómez Muñoz |
| Dirección | : Gabriela Mistral N° 601 |
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 8388-7 |
| Localidad | : Puerto Cisnes |
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Básica |

b) Misión.

“La Escuela Guido Gómez Muñoz entrega a sus estudiantes una educación inclusiva, concordante con los planes y programas del Ministerio de Educación, los intereses de la comunidad escolar, su historia local, regional y los más nobles valores humanos, potenciando sus competencias y habilidades, respetando su diversidad y haciendo uso de variadas tecnologías educativas, para que ellos, se puedan desarrollar exitosamente en la sociedad en la que participan”.

1.5.- Liceo Arturo Prat Chacón.

El Liceo Arturo Prat Chacón fue creado el año 1983 impartiendo el nivel medio de enseñanza con la modalidad Humanístico-Científica, bajo la Resolución Exenta N° 382 del 08 de agosto de 1983, que complementa el Dcto. Cooperador de la función educacional del estado de la Escuela E-16, para impartir enseñanza media, resolución que estuvo vigente hasta junio del año 1991 que se declara al liceo cooperador de la función educacional del estado mediante Resolución Exenta N°

606 del 27 de junio de 1991.

La separación administrativa del Liceo de la Escuela se produjo en abril de 1985, ocupando la misma infraestructura de la Escuela hasta marzo del año 1990, trasladándose ese mes a las actuales dependencias.

Este establecimiento educacional fue creado con la modalidad Científica–Humanista; después de una década de atender esta modalidad de enseñanza, incorporó a través del proyecto de habilitación el año 1993 el área Técnico–Profesional, impartiendo la especialidad de Acuicultura a contar del año 1994 con un Primero Técnico hasta completar el Cuarto Año en 1997, modalidad curricular de enseñanza que se mantuvo hasta el año 2001. La Reforma Educacional impulsada por el MINEDUC el mismo año, redujo el ingreso a la enseñanza diferenciada Técnico - Profesional a dos años, esto es, tercero y cuarto año medio, asumiendo a partir del 2002, el programa dual para los estudiantes del área técnica.

Actualmente, en el Liceo Arturo Prat Chacón se imparte educación en los niveles de 1° a 4° Medio en modalidad Científico Humanista, Técnico Profesional y Educación para Personas Jóvenes y Adultas.

a) Información Institucional.

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre del Establecimiento | : Liceo Arturo Prat Chacón |
| Dirección | : José María Caro S/N |
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 24204-7 |
| Localidad | : Puerto Cisnes |
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Media |

b) Misión.

“Somos una institución educativa que forma jóvenes para la vida, que en su propuesta curricular integra lo académico, cultural, artístico y deportiva, que fortalecen al desarrollo del conocimiento, al uso de la tecnología, promueve el respeto como valor elemental, la autonomía y responsabilidad personal, educa estudiantes conscientes de sus deberes y derechos como ciudadano con espíritu democrático”.

1.6.- Escuela Madre de la Divina Providencia.

La Escuela Internado Madre de la Divina Providencia fue construida por el Padre Antonio Ronchi Berra, sacerdote de la Obra Don Guanella, entre los años 1992 – 1993, al igual que la capilla que se encuentra a un costado de la escuela, que fue reconstruida recientemente. Ambas construcciones nacieron como respuesta de los pescadores que trabajaban y vivían allí, algunos de ellos con sus familias en viviendas muy precarias, totalmente aislados del resto del país, sin ningún servicio del Estado u otra institución. La convicción del Padre Ronchi era que la escuela serviría como eje articulador del desarrollo de esta comunidad en la que había muchos niños sin

escolaridad.

Este establecimiento educacional comenzó a funcionar en marzo del año 1993, aún sin ser aprobado por el Ministerio de Educación, cuya autorización finalmente fue obtenida el 05 de agosto del mismo año, gracias a la permanente insistencia del Padre Antonio.

A partir de agosto del año 2019, la Escuela Madre de la Divina Providencia fue traspasada desde la Fundación Antonio Ronchi a la Administración de la Ilustre Municipalidad de Cisnes.

a) Información Institucional.

| | |
|----------------------------|---|
| Nombre del Establecimiento | : Escuela Madre de la Divina Providencia |
| Dirección | : Puerto Gala |
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 24210-1 |
| Localidad | : Puerto Gala |
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Básica |

b) Misión.

“Ser un espacio generador de vínculos que posibiliten el desarrollo personal, social, cultural y espiritual de la persona, procurando centrar las experiencias en el contexto en el que las personas se desenvuelven. Además de facilitar herramientas que colaboren con la inserción e interacción de la persona en la comunidad y en el mundo, permitiéndole resolver problemáticas del mundo de hoy”.

1.7.- Escuela de Melimoyu.

La Escuela Rural de Melimoyu nació como una necesidad educativa al proyecto de colonización realizado en la década del ‘80. Comenzó con una profesora ad-honorem, preparando alumnos para rendir exámenes libres. En 1987 pasó a ser reconocida oficialmente según decreto N° 142.

Hoy, la escuela posee una infraestructura que está reparada en su parte externa, tiene una sala de clases, comedor, cocina con bodega, un baño alumnos, un baño alumnas, un baño auxiliar, un baño profesora. Actualmente funciona en jornada escolar completa. La escuela es unidocente y cuenta desde noviembre del 2017 con personal auxiliar.

a) Información Institucional.

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Nombre del Establecimiento | : Escuela de Melimoyu |
| Dirección | : Melimoyu |
| Dependencia | : Municipal |
| Rol Base de Datos | : 11609-2 |
| Localidad | : Melimoyu |

| | |
|--------------------|---|
| Comuna | : Cisnes |
| Provincia | : Aysén |
| Región | : Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo |
| Nivel de Enseñanza | : Básica |

b) Misión.

“Esta Unidad Educativa será el núcleo que integre a la familia y comunidad en el proceso Educativo, creando actividades que permitan un desarrollo pleno en los estudiantes donde ellos serán los principales actores de la acción educativa. Para esto la escuela se centra en la formación ética, en relación con la persona y sus entornos y en relación con el crecimiento y autoafirmación personal. El modelo curricular se basará en las orientaciones específicas técnicas del Programa de Educación General Básica considerando al profesor como un mediador en el proceso de aprendizaje de sus alumnos, comprometido, abierto a los cambios y a realizar un trabajo cooperativo y de integración hacia la comunidad”.

2.- Diagnóstico actual del sistema educativo de la comuna de Cisnes.

2.1.- Fortalezas.

El sistema educativo de la comuna de Cisnes se encuentra fortalecido principalmente en los siguientes aspectos:

- a) Todas las localidades de la comuna poseen unidades educativas adecuadas a las necesidades que demanda la comunidad escolar.
- b) Todas las unidades educativas se encuentran incorporadas a la Jornada Escolar Completa (JECD).
- c) Las unidades educativas cuentan con el personal docente, profesional, paradocente, técnico, administrativo y auxiliar necesario para su funcionamiento, de acuerdo con las necesidades educativas de cada comunidad.
- d) En cada unidad educativa se promueven la existencia de relaciones humanas cordiales que permiten avanzar hacia objetivos comunes.
- e) Los establecimientos educacionales de la comuna cuentan con asistencia por parte de JUNAEB, en la alimentación de los estudiantes (PAE).
- f) Los establecimientos educacionales poseen dependencias aptas para el trabajo docente y atención del estudiantado.
- g) Existe buena disposición por parte de los equipos directivos, docentes y asistentes para aceptar los cambios e innovaciones en el trabajo.
- h) Los grupos etarios de estudiantes son acordes a los niveles de cada curso.

- i) La comunidad escolar cuenta con centros de padres y apoderados organizados y participativos en el quehacer estudiantil.
- j) Los establecimientos educacionales cuentan con dotación docente completa.
- k) Capacidad en la formulación y ejecución de proyectos educativos.
- l) Existe un fuerte compromiso por parte del Honorable Concejo Municipal en apoyar preferentemente la inversión en la educación.
- m) Existen espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades docentes.
- n) Existen buenas relaciones de apoyo con los Servicios de Salud, Carabineros, empresas y otros estamentos comunitarios.
- o) El número de estudiantes por curso favorece instancias de aprendizaje más personalizadas en aula.
- p) Existe equidad e igualdad entre los estudiantes que componen la comunidad escolar.
- q) Existe una fuerte vinculación de las empresas del sector en apoyo de los procesos educativos.
- r) Los establecimientos educacionales cuentan con profesionales especialistas en la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

2.2.- Oportunidades.

Los aspectos que caracterizan el sistema educativo de la comuna de Cisnes favorecen la existencia de las siguientes oportunidades, entre otras:

- a) Posibilidad de promover actividades que promuevan el intercambio de experiencias entre las distintas unidades educativas de la comuna.
- b) Posibilidad de favorecer a todos los estudiantes de la comuna con la participación en los distintos proyectos y programas impulsados por el Ministerio de Educación.
- c) Posibilidad de presentar proyectos para mejorar la Infraestructura de las unidades educativas de la comuna.
- d) Fomentar y promover el interés de la comunidad en alcanzar mejores oportunidades de estudios para sus hijos.
- e) Obtener apoyo permanente por parte del Ministerio de Educación en el fortalecimiento y perfeccionamiento de las asignaturas del plan de estudio y entrega de textos escolares.
- f) Participación en nivelación de estudios a través de exámenes libres.

- g) Generar convenios de colaboración con universidades, centros de formación técnica y empresas locales.
- h) Postulación a programas adscritos al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
- i) Obtener material de apoyo para el aprendizaje a través de una biblioteca pública accesible dentro de la comuna.
- j) Obtener recursos para apoyar el proceso de aprendizaje de estudiantes prioritarios a través de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- k) Implementar talleres deportivos, musicales y culturales al servicio de niños y niñas de las unidades educativas.
- l) Promover la participación de los diversos actores de la comunidad escolar en la mejora del actual sistema educacional.
- m) Ofrecer programas de nivelación de estudios.
- n) Apoyar el proceso de aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes a través del Programa de Integración Escolar (PIE).
- o) Mejorar la comunicación Familia – Escuela.
- p) Mayor vinculación de Apoderados con el aprendizaje de los estudiantes.

2.3.- Debilidades.

Entre las principales debilidades del sistema educativo de la comuna de Cisnes se encuentran, entre otras, las siguientes:

- a) Escasez de profesionales de la educación para cubrir reemplazos de corta duración.
- b) Falta de optimización del tiempo destinado a la planificación de contenidos.
- c) Existe un escaso apoyo por parte de los padres y apoderados en el proceso formativo de sus hijos o pupilos.
- d) Existe un nivel bajo de escolaridad de los padres.
- e) Existe poco apoyo técnico para innovar en el desarrollo de las clases, para que éstas resulten más novedosas y atractivas para los jóvenes.
- f) Escasa asistencia de padres y apoderados a las reuniones mensuales y talleres.
- g) Muchas veces se ha evidenciado una escasa empatía entre los profesores y estudiantes y viceversa.

- h) Existen pocas posibilidades de perfeccionamiento docente de calidad.
- i) Aumento de licencias médicas de docentes en proceso de evaluación docente.

2.4.- Amenazas.

- a) Cambios repentinos provocados por la Pandemia de Covid-19.
- b) Falta o inestabilidad de conexión a internet por parte de familias y docentes.
- c) Alto nivel de aislamiento geográfico de al menos 3 escuelas.
- d) Distancia entre establecimientos educacionales y Administración central para la entrega de insumos.
- e) Fuentes de trabajo inestables para los padres y/o apoderados.
- f) Baja matrícula por curso, lo que incide en la subvención escolar.
- g) Pocos espacios de esparcimiento para los jóvenes (falta de áreas techadas para realizar deporte).
- h) Creciente nivel de consumo de alcohol y drogas.
- i) Cambio en la normativa respecto de las horas docentes, lo que significa aumentar los costos de la planta docente, con las nuevas exigencias.
- j) Limitadas posibilidades de entrevista y evaluación de profesionales que ingresan a trabajar en la comuna.
- k) Gran cantidad de profesionales provenientes de otras regiones, que ignoran el contexto local.
- l) Limitadas posibilidades de perfeccionamiento docente en relación a los cambios curriculares y normativos.

V. VARIABLES DEL PROCESO EDUCATIVO EN LA COMUNA DE CISNES.

1.- Matrícula.

Durante la última década, la matrícula comunal se ha mantenido, experimentando un aumento durante el año 2019, principalmente por el fortalecimiento del nivel de Educación de Adultos, ello sin perjuicio de la disminución de la matrícula de estudiantes en niveles pre-básicos.

Es importante mencionar que, a pesar del aumento en la matrícula, esta no ha sido significativa en términos de la subvención que han recibido nuestros establecimientos educacionales.

Cabe señalar que, según establece el D.F.L. N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para calcular el monto a percibir por subvención educacional (USE) debe considerarse la asistencia media promedio registrada por curso en los tres meses precedentes al pago de esta.

Ahora bien, durante el año 2021, y en relación con la suspensión de clases presenciales como medida preventiva adoptada por la pandemia provocada por el Covid-19, el Ministerio de Educación ha debido determinar que el pago de la subvención escolar sea calculado en proporción con la asistencia promedio mensual considerada hasta el día 16 de marzo de 2020, como monto fijo a percibir mientras continúe dicha medida.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo 13 del D.F.L. N° 2 de 1998 ya mencionado, que al respecto dispone: *“En los casos en que se suspendan las clases o actividades escolares por un mes calendario a lo menos, en virtud de resolución del Ministerio de Educación, se considerará para efectos del cálculo de los promedios de asistencia a que se refieren los incisos anteriores, que la asistencia media de ese mes es la ocurrida en el último mes en que se registró asistencia efectiva”*.

Debido a la aplicación de esta fórmula de cálculo en base a la asistencia promedio del mes de marzo del presente año, los ingresos recibidos por los establecimientos educacionales de nuestra comuna se han visto reducidos aproximadamente un 15% mensual durante el año en curso.

En este sentido, los recursos aportados anualmente por la Ilustre Municipalidad de Cisnes y el Honorable Concejo Municipal son esenciales para suplir el déficit que genera el sistema de educación comunal producto de la baja matrícula, y en especial, para superar la disminución de los ingresos que han experimentado nuestros establecimientos educacionales durante la pandemia, siendo este financiamiento fundamental para cubrir los gastos de consumos básicos, actividades curriculares y extracurriculares, gastos en transporte, reparaciones y otros.

1.1.- Matrícula total por establecimiento año 2021.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | <ul style="list-style-type: none"> ● Educación Parvularia ● Enseñanza Básica ● Enseñanza Media científico Humanista | <p>39</p> <p>199</p> <p>99</p> |
| Escuela Hamburgo | <ul style="list-style-type: none"> ● Educación Parvularia ● Enseñanza Básica | <p>9</p> <p>77</p> |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | <ul style="list-style-type: none"> ● Educación Parvularia ● Enseñanza Básica | <p>85</p> <p>378</p> |
| Liceo Arturo Prat Chacón | <ul style="list-style-type: none"> ● Enseñanza Media Humanista Científico ● Enseñanza Media Técnico Profesional Acuícola ● Enseñanza Media Adultos | <p>138</p> <p>16</p> <p>33</p> |
| Escuela Madre de la Divina Providencia | <ul style="list-style-type: none"> ● Enseñanza Básica | <p>10</p> |
| Escuela Melimoyu | <ul style="list-style-type: none"> ● Enseñanza Básica | <p>2</p> |
| Total | | <p>1.112</p> |

Fuente: Comunidad Escolar, MINEDUC. Agosto 2021.

1.2.- Matrícula total por nivel educativo año 2021.

| Nivel de enseñanza | Matrícula año 2021 |
|--|--------------------|
| Educación parvularia | 133 |
| Enseñanza básica niños y jóvenes | 693 |
| Enseñanza media niños jóvenes Científico Humanista | 237 |
| Enseñanza media niños jóvenes Técnico Profesional | 16 |
| Enseñanza media adultos | 33 |
| Total | 1.112 |

Fuente: Comunidad Escolar, MINEDUC. Agosto 2021

1.3.- Número de Cursos.

| Nivel de enseñanza | Número de cursos año 2020 | Número de cursos año 2021 |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Educación Parvularia | 8 | 8 |
| Enseñanza básica niños y jóvenes | 38 | 38 |
| Enseñanza media niños jóvenes Científico Humanista | 10 | 10 |
| Enseñanza media niños jóvenes Técnico profesional | 2 | 2 |
| Enseñanza media adultos | 4 | 1 |
| Total | 62 | 59 |

1.4.- Matrícula total de estudiantes beneficiarios SEP año 2021.

| Establecimiento | Estudiantes Prioritarios | Estudiantes Preferentes |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 8 | 12 |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 224 | 66 |
| Escuela Hamburgo | 54 | 30 |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | 294 | 124 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | 96 | 58 |
| Escuela Madre de la Divina Providencia | 7 | 3 |
| Escuela de Melimoyu | 2 | 0 |
| Total | 683 | 293 |

Fuente: Comunidad Escolar, MINEDUC.

1.5.- Comparativo de matrícula en los últimos 12 años.

| Año | Educación Parvularia | E. Básica | E. Media H.C. Niños | E. Media H.C. Adultos | E. Media T.P. | Total |
|------|----------------------|-----------|---------------------|-----------------------|---------------|-------|
| 2021 | 133 | 693 | 237 | 33 | 16 | 1.112 |
| 2020 | 122 | 685 | 225 | 68 | 19 | 1119 |
| 2019 | 121 | 733 | 189 | 120 | 25 | 1.188 |
| 2018 | 142 | 733 | 174 | 58 | 29 | 1.136 |
| 2017 | 135 | 750 | 161 | 0 | 35 | 1.081 |
| 2016 | 121 | 721 | 146 | 0 | 32 | 1.020 |
| 2015 | 143 | 717 | 146 | 22 | 35 | 1.063 |
| 2014 | 160 | 708 | 155 | 31 | 35 | 1.089 |
| 2013 | 160 | 715 | 135 | 18 | 43 | 1.071 |
| 2012 | 135 | 695 | 112 | 22 | 48 | 1.012 |
| 2011 | 163 | 728 | 82 | 32 | 45 | 1.050 |
| 2010 | 140 | 732 | 88 | 49 | 75 | 1.084 |
| 2009 | 140 | 764 | 89 | 0 | 101 | 1.094 |

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC.

2.- Asistencia.

Se debe entender que la subvención escolar es la entrega de recursos desde el MINEDUC (origen fiscal) mediante transferencia, para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural. Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.

La USE se reajusta en diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciándose el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna.

Este monto mensual por alumno que asiste a clase depende del nivel y la modalidad de enseñanza y de si el establecimiento educacional funciona con o sin Jornada Escolar Completa. Este monto (factor USE) se multiplica por la asistencia media promedio registrado por curso en los tres meses precedentes al pago y por el valor de la USE vigente, dando como resultado la subvención base mensual (Fuente: Ministerio de educación, ayudamineduc.cl).

De aquello se desprende que la asistencia es fundamental para la mantención del sistema educativo. Este factor es afectado en muchos casos por variantes externas a los establecimientos educacionales, tales como: estudiantes que viven en zonas rurales; inclemencias climáticas; enfermedades estacionales; dificultades familiares o socioemocionales; entre otra multiplicidad de factores que afectan la asistencia de estudiantes a clases.

La Ilustre Municipalidad de Cisnes, con aportes de Ministerio de Educación, en un esfuerzo por reducir estas barreras y mejorar la asistencia de los estudiantes a clases, implementó el Transporte Escolar para estudiantes con necesidad de este apoyo en las localidades de Puerto Raúl Marín, La Junta, Puyuhuapi y Puerto Cisnes. No obstante, con la llegada de la pandemia provocada por Covid-19, la suspensión de clases presenciales, los ajustes al sistema de funcionamiento y actualmente la voluntariedad de asistir a clases, este indicador se ha visto afectado durante los últimos 2 años.

A continuación, se detallan porcentajes de asistencia por establecimiento y por año, de los últimos 3 años.

2.1.- Asistencia por establecimiento por año.

| Establecimiento | % Asistencia año | % Asistencia año | % Asistencia año |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 2018 | 2019 | 2020 |
| Enseñanza Básica | 85.3 | 83.8 | 88.7 |

| Establecimiento | % Asistencia año | % Asistencia año | % Asistencia año |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 2018 | año 2019 | año 2020 |
| Educación Parvularia | 72.1 | 76 | 67.1 |
| Educación Básica niños y jóvenes | 88 | 89.4 | 84.8 |
| Enseñanza Media niños y jóvenes | 84 | 83 | 86.9 |
| Enseñanza Media Adulto | 73.2 | 55.5 | 67.5 |

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
Comuna de Cisnes – Año 2022



| Establecimiento Escuela Hamburgo | % Asistencia año 2018 | % Asistencia año 2019 | % Asistencia año 2020 |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Educación Parvularia | 78.6 | 87.5 | 89.2 |
| Educación Básica niños y jóvenes | 90.7 | 87.7 | 89.1 |

| Establecimiento Escuela Guido Gómez Muñoz | % Asistencia año 2018 | % Asistencia año 2019 | % Asistencia año 2020 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Educación Parvularia | 76.1 | 81.3 | 74.7 |
| Educación Básica niños y jóvenes | 86.3 | 90.6 | 86.7 |

| Establecimiento Liceo Arturo Prat Chacón | % Asistencia año 2018 | % Asistencia año 2019 | % Asistencia año 2020 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Enseñanza Media niños y jóvenes | 85.8 | 88.6 | 92.8 |
| Enseñanza Media Técnico Profesional | 73.1 | 86.7 | 89.7 |
| Enseñanza Media Adulto | 67.8 | 68.5 | 62.2 |

| Establecimiento Escuela Madre de la Divina Providencia | % Asistencia año 2018 | % Asistencia año 2019 | % Asistencia año 2020 |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Enseñanza Básica | ----- | 66.3 | 53.1 |

| Establecimiento Escuela Melimoyu | % Asistencia año 2018 | % Asistencia año 2019 | % Asistencia año 2020 |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Enseñanza Básica | 95.2 | 90 | 36.7 |

3.- Resultados Educativos.

3.1.- SIMCE.

La evaluación SIMCE es un instrumento aplicado por la Agencia de la Calidad de la Educación, entrega información que permite complementar el diagnóstico sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en los establecimientos educacionales del país. En el nuevo sistema, SIMCE enfatiza la entrega de información con foco pedagógico, ya que incorpora resultados según género, resultados por eje en las diversas áreas evaluadas y reporte de errores comunes.

“La última evaluación Simce fue aplicada el 8 y 9 de octubre de 2019 a 222.353 estudiantes de 8° básico de 5.953 establecimientos de todo el país, alcanzando un 99% de cobertura. Las disciplinas evaluadas fueron tres: Lengua y Literatura: Lectura; Matemática; e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Según el plan de evaluaciones, el año 2019 correspondía aplicar la medición en otros dos niveles de forma censal, pero debido a los incidentes en el país tras el 18 de octubre la aplicación de 4° básico enfrentó alteraciones en varios establecimientos y la de II medio no pudo realizarse.

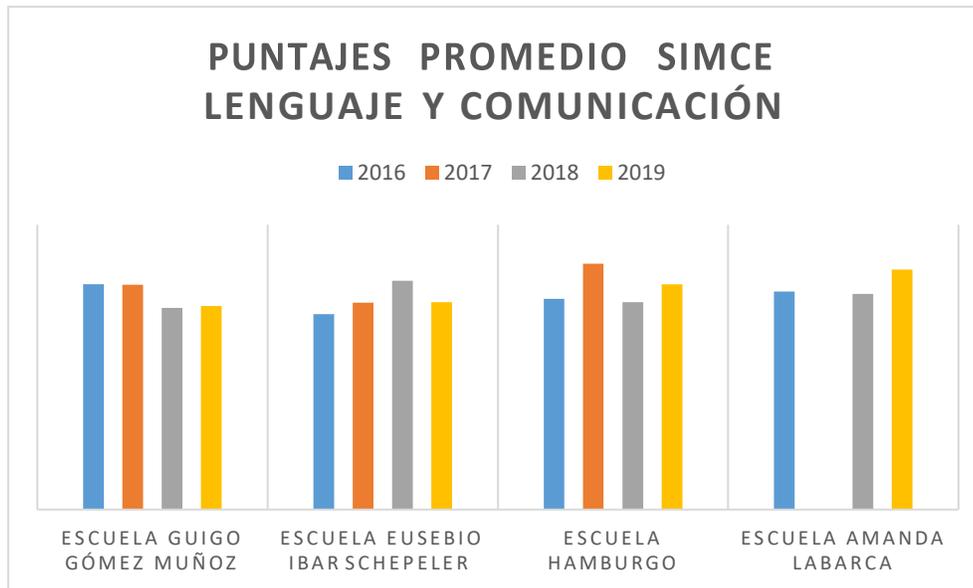
La Agencia de Calidad de la Educación entregó a 5.140 establecimientos del país su correspondiente informe de Resultados Educativos 2019 de 4° básico. La cifra corresponde al 69% de los establecimientos que tuvieron asistencia suficiente que permite entregar resultados según los estándares institucionales. Contar con esta información les permitirá conocer el estado de los aprendizajes de sus estudiantes y tomar decisiones enfocadas en el mejoramiento.

A causa de la situación social del país y a los disturbios de octubre y noviembre pasado, la aplicación Simce 2019 de 4° básico se dio en un contexto irregular y 2.304 comunidades educativas no contarán con resultados que les permitan conocer cómo y cuánto están aprendiendo los estudiantes. Debido a esta cobertura limitada, tampoco es posible entregar datos a nivel agregado, ni promedios nacionales, ni tendencias en el tiempo” Agencia de la calidad de la educación.cl/noticias.

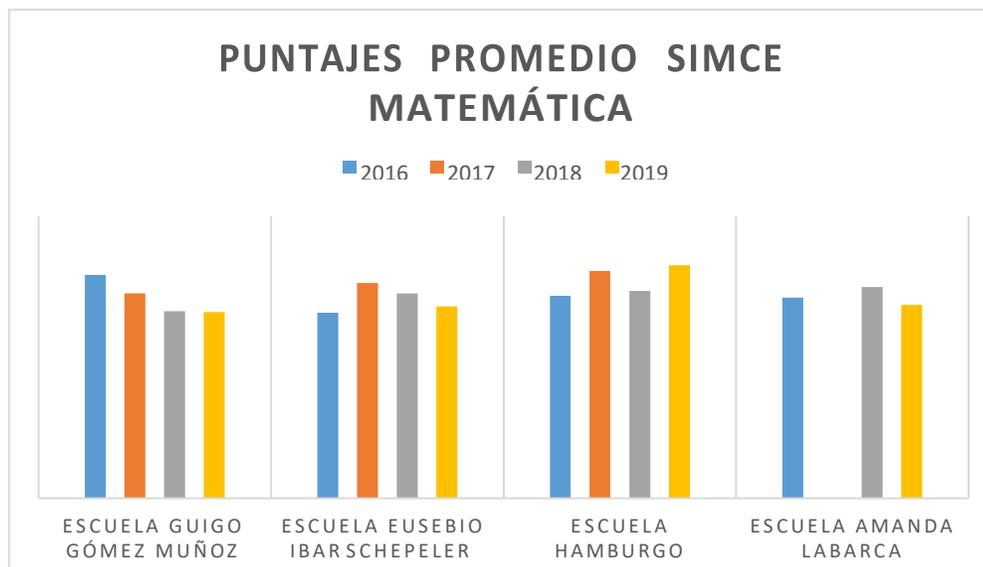
A continuación, se presentarán los resultados de aprendizajes obtenidos en el período 2019, correspondiente a la evaluación aplicada a 4° y 8° Años Básicos de nuestra comuna, siendo estos los últimos resultados obtenidos en esta evaluación.

3.1.1.- Resultados SIMCE 4° Año Básico 2019.

Resultados Lenguaje y Comunicación 4° Año Básico

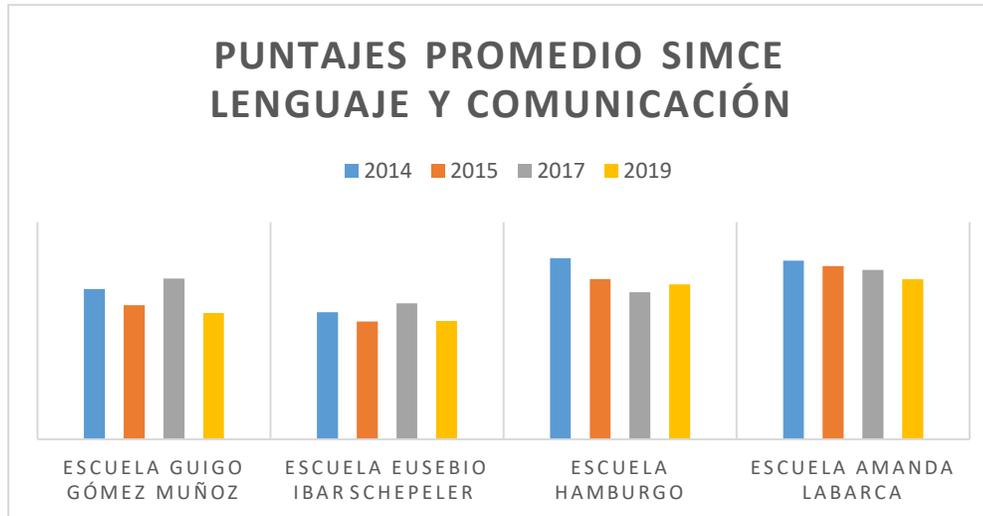


Resultados Matemática 4° Año Básico

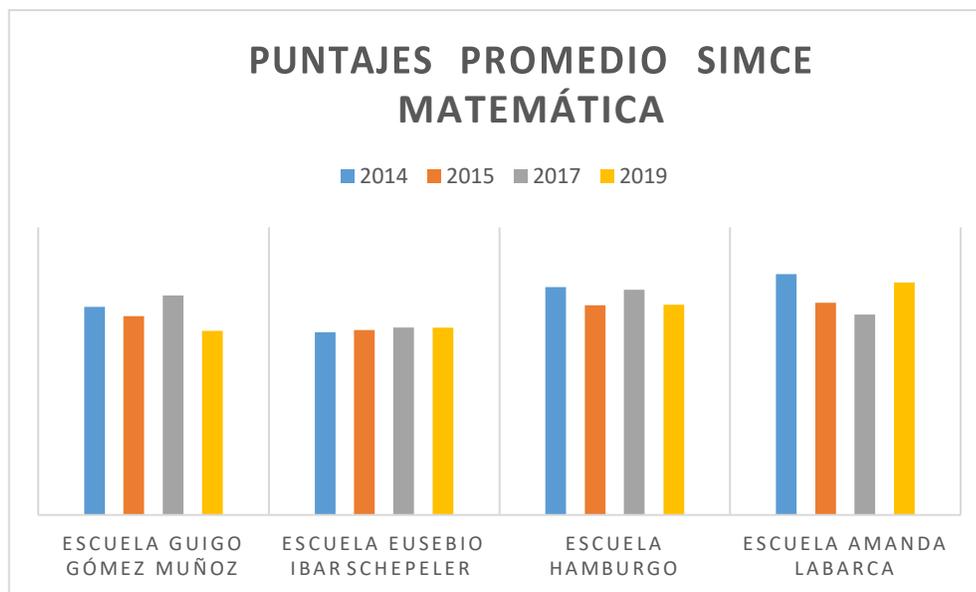


3.1.2.- Resultados SIMCE 8° Año Básico 2019.

Resultados Lenguaje y Comunicación 8° Año Básico



Resultados Matemática 8° Año Básico



3.2.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS).

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de

conocimiento académico.

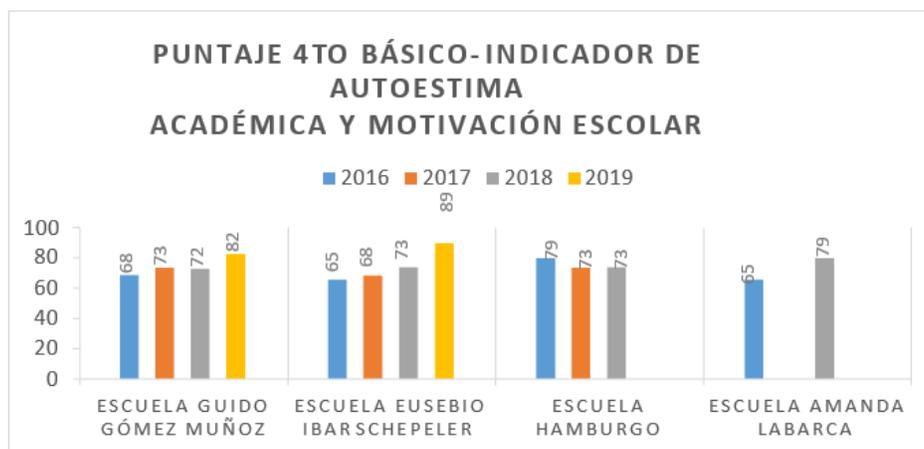
A continuación, se presentarán los indicadores obtenidos en el período 2019, correspondiente a los cuestionarios aplicados a los 4° y 8° Años Básicos de nuestra comuna.

3.2.1.- Grupos Socioeconómicos.

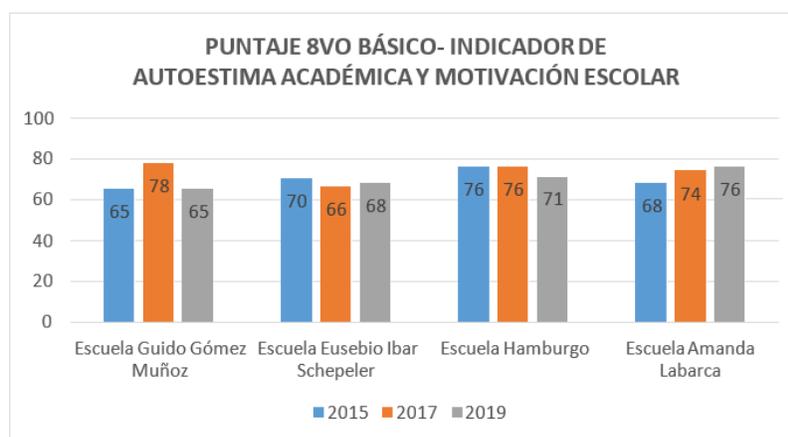
| Establecimiento | Grupo socioeconómico |
|-----------------------------------|----------------------|
| Escuela Guido Gómez Muñoz | Medio bajo |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | Medio bajo |
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | Medio bajo |
| Escuela Hamburgo | Bajo |

3.2.2.- Indicador de autoestima académica y motivación escolar.

Resultados 4° Año Básico

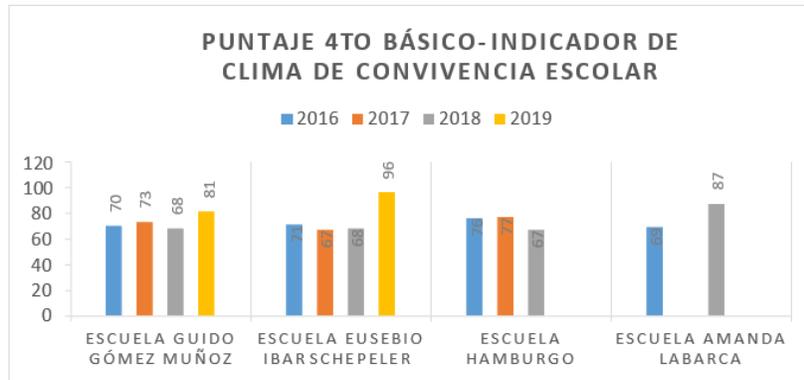


Resultados 8° Año Básico

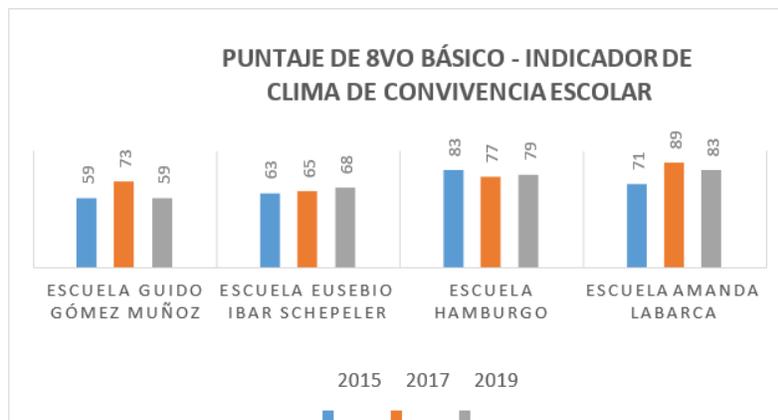


3.2.3.- Indicador de clima de convivencia escolar.

Resultados 4° Año Básico

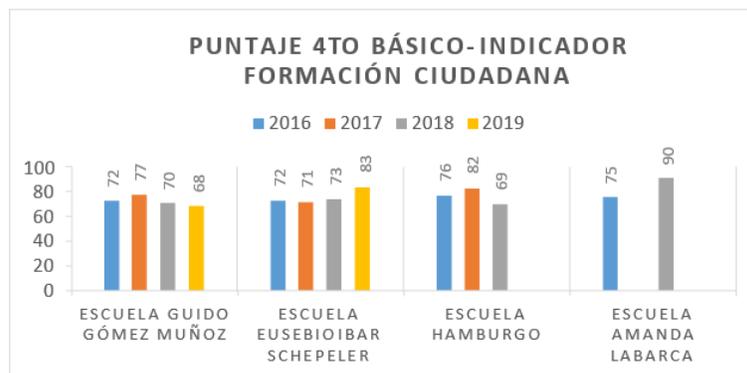


Resultados 8° Año Básico

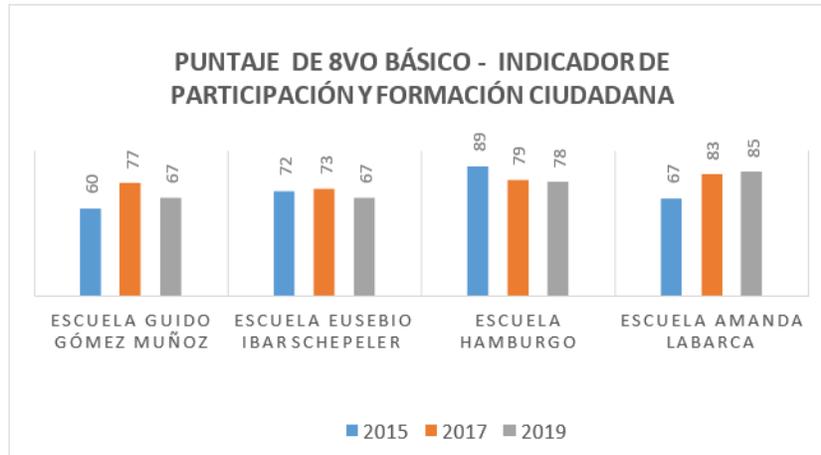


3.2.4.- Indicador de participación y formación ciudadana.

Resultados 4° Año Básico

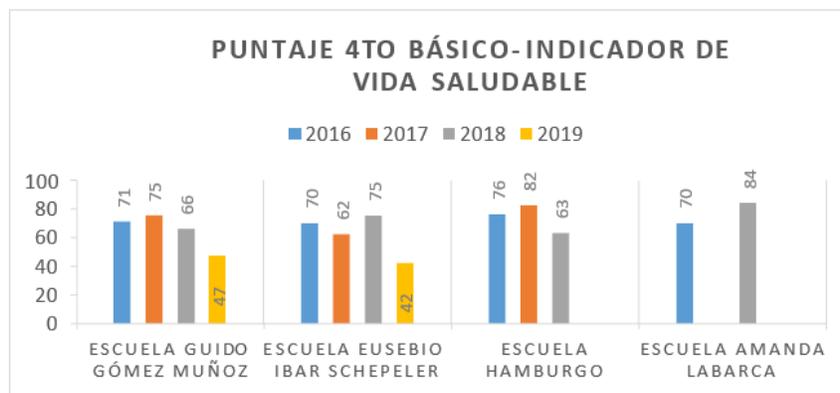


Resultados 8° Año Básico

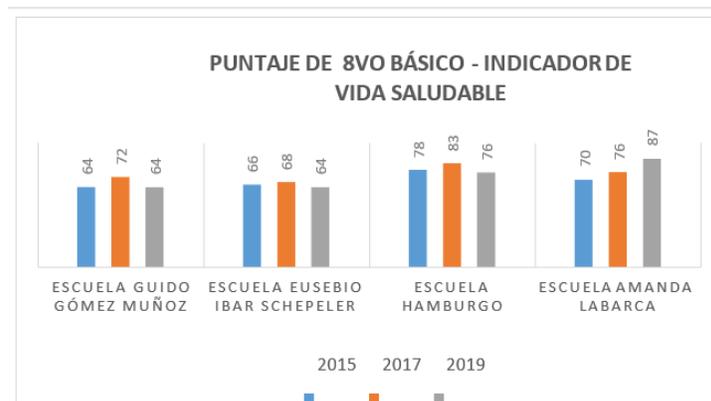


3.2.5.- Indicador de Vida Saludable

Resultados 4° Año Básico



Resultados 8° Año Básico



3.3.- Resultados PSU – PDT.

Como una forma de garantizar una transición prudente hacia las nuevas pruebas, para los procesos de admisión 2021 y 2022 se tomarán Pruebas de Transición que, en la misma línea de la futura Prueba de Acceso, considerarán una menor cantidad de contenidos y medirán las competencias esenciales para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior.

La Prueba de Transición elaborada para la admisión 2021 ya eliminó un tercio de los contenidos que, de acuerdo con la evidencia, propiciaban inequidades entre los estudiantes. Adicionalmente, en el marco de la emergencia por Covid-19, el Ministerio de Educación y el DEMRE de la Universidad de Chile, acordaron realizar un ajuste a los temarios, con el objetivo de priorizar solo aquellos contenidos de IV Medio que son esenciales para el ingreso a la educación superior (Fuente: Ministerio de Educación).

A continuación, se detalla los resultados obtenidos y autorizados a visualizar de los años 2017 a 2020:

| Asignatura | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-------------------------|-------|-------|------------|-------|
| Lenguaje y Comunicación | 498 | 497.2 | 463.5 | 456 |
| Matemática | 485.3 | 481.2 | 442.5 | 440 |
| Historia y Geografía | 467 | 496.7 | Suspendida | 549.5 |
| Ciencias | 479.1 | 464.2 | 481 | 412.5 |

4.- Categorías de Desempeño.

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Los objetivos de la categoría son evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa, informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos e identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio-Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de

Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Fuente: Agencia de la Calidad de la Educación, MINEDUC.

| Establecimiento | Categoría 2017 | Categoría 2018 | Categoría 2019 | Categoría 2020 |
|--|---|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | Sin Categoría | Sin Categoría | Sin Categoría | Sin Categoría |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | Básica: Medio Bajo Media: Medio Bajo | Básica: Medio Bajo Media: Medio | Básica: Medio Media: Medio Bajo | Básica: Medio Media: Medio Bajo |
| Escuela Hamburgo | Medio | Alto | Alto | Alto |
| Escuela Guido GómezMuñoz | Medio | Medio | Medio | Medio |
| Liceo Arturo Prat Chacón | Medio | Medio | Medio | Medio |
| Escuela Madre de la Divina Providencia | Sin Categoría | Sin Categoría | Sin Categoría | Sin Categoría |
| Escuela Melimoyu | Sin Categoría | Sin Categoría | Sin Categoría | Sin Categoría |

5.- Indicadores de Eficiencia Interna.

Estos tienen relación con las tasas de permanencia en el sistema educativo y tasa de Deserción escolar, Clasificación en Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño y Sistema nacional de Evaluación docente. A continuación, se grafican los indicadores antes mencionados.

5.1.- Permanencia de los estudiantes en el sistema educacional.

| Situación | Hombres | Mujeres | Total |
|------------------------------|---------|---------|-------|
| Aprobados | 497 | 494 | 991 |
| Reprobados | 29 | 13 | 42 |
| Retirados | 22 | 11 | 33 |
| Cambiados de establecimiento | 51 | 52 | 103 |

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC.

5.2.- Tasa de Deserción Escolar.

| Tasa de deserción Cisnes. | Deserción Año anterior | Matrícula Teórica | Tasa Deserción |
|---------------------------|---------------------------|----------------------|-------------------|
| 2017 | 27 | 978 | 2.8% |
| 2018 | 33 | 973 | 3.4% |

5.3.- Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED).

El objetivo principal del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED) es establecer un mecanismo de relación entre el desempeño colectivo y el pago de remuneraciones a docentes y asistentes de la educación, estimulando con ello a los profesionales de la educación en torno a mejorar sus resultados educativos colectivamente.

Para seleccionar los establecimientos beneficiarios, se evalúan seis factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa. A partir de ellos se calcula el Índice SNED.

Además, para seleccionar a aquellos que recibirán la Subvención de Excelencia, los establecimientos educacionales se comparan con otros de características similares dentro de su misma región, a través de la incorporación de grupos homogéneos en el cálculo de dicha subvención.

A continuación, se señalan los establecimientos educacionales seleccionados en nuestra comuna para recibir la Subvención de Excelencia:

| Establecimiento | Subvención de Excelencia |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 100% |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 60% |
| Escuela Hamburgo | 100% |
| Escuela de Melimoyu | 100% |

5.4.- Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un portafolio), así como la visión que el propio evaluado o

evaluada tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento).

Esta evaluación está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el tramo en Carrera Docente el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

Durante el año 2020 el proceso de evaluación docente se ha visto afectado debido principalmente al cambio de modalidad de clases presenciales a clases a distancia y la carga laboral que esta modalidad implica.

Actualmente se encuentra en trámite de ley la suspensión de esta evaluación para los años 2020 y 2021.

| Establecimiento / Categorización | Insatisfactorio | Básico | Competente | Destacado |
|-------------------------------------|-----------------|--------|------------|-----------|
| Esc. Guido Gómez Muñoz | 0 | 5 | 15 | 2 |
| Esc. Eusebio Ibar Schepeler | 0 | 2 | 17 | 2 |
| Esc. Hamburgo | 0 | 0 | 9 | 2 |
| Esc. Melimoyu | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Esc. Madre de la Divina Providencia | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Esc. Amanda Labarca Huberstone | 0 | 0 | 4 | 1 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | | 3 | 7 | 3 |
| total | 0 | 10 | 53 | 10 |

V. METAS DE GESTIÓN.

1.- Metas de Gestión del Departamento de Educación Municipal.

La Ilustre Municipalidad de Cisnes ha definido en el Plan de Desarrollo Comunal 2018- 2028, aquellas políticas que orientarán el desarrollo de la comuna para los siguientes diez años.

Entre las distintas políticas que integran dicho instrumento, se encuentra aquella relativa al desarrollo de la educación local, definiendo los objetivos estratégicos generales y específicos que constituyen las principales metas de gestión del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Cisnes.

En este sentido, la Política V del PLADECO 2018-2028 de la comuna de Cisnes, señala como principal objetivo en el ámbito de educación, el siguiente:

“Política V: Promover el desarrollo de una educación pública con estándares de calidad, con carácter integral, inclusiva, y como plataforma de movilidad social”.

La educación es una herramienta de inclusión y movilidad social. Entregar una educación de calidad, igualitaria e integradora es una de las prioridades si se quiere proveer a los individuos de la comunidad con las competencias (habilidades, conocimientos y aptitudes) necesarias para alcanzar sus objetivos. Este eje no sólo considera la formación de profesionales y técnicos, sino también el desarrollo profesional del personal docente de la comuna, mejoras en infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.

El PLADECO busca la mejora del sistema educativo actual, esperando brindar una educación de calidad en todos sus niveles, que contribuya al desarrollo de los ciudadanos, entregue mayores oportunidades, promueva una mejor calidad de vida y eleve las expectativas. Pretende favorecer y propiciar el desarrollo de prácticas inclusivas e integradoras, que permita a todos los estudiantes en su diversidad física, social, cultural y cognitiva, la adquisición de competencias y herramientas necesarias para alcanzar sus metas en lo personal y profesional.

Esta política se encuentra en coherencia con el Objetivo N° 7 de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD): *“Facilitar un acceso equitativo de la población a servicios sociales de calidad que aseguren una atención de salud oportuna y especializada y el acceso a servicios educacionales en todos sus niveles, permitiendo el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes”*. Igualmente tiene relación con el primer aspecto del Objetivo N° 3 de la ERD, que hace alusión a la *“Formación y perfeccionamiento avanzado”* de la población. Asimismo, se encuentra alineado con el objetivo específico N° 4 del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) de la Región de Aysén: *“Mejorar el acceso equitativo de hombres y mujeres, habitantes de la Región de Aysén, a derechos sociales de calidad como Salud, Educación y Vivienda”*.

1.1.- Objetivos Estratégicos.

- a) Priorizar el logro de estándares de aprendizaje y de otros indicadores de calidad.
- b) Asegurar el cumplimiento de proyectos educativos institucionales, adecuados al contexto y regulados por la normativa vigente.

- c) Desarrollar políticas, procedimientos y prácticas de los establecimientos para asegurar un ambiente propicio para el aprendizaje.
- d) Orientar la educación municipal a estándares de excelencia a nivel nacional y garantizar la inserción de sus alumnos a la universidad como al mundo laboral.
- e) Favorecer la ejecución de convenios de colaboración con las universidades y centros técnicos presentes en la región.
- f) Fortalecer y reorientar la educación técnica profesional municipal de acuerdo a los requerimientos comunales.
- g) Dotar de una infraestructura moderna que cumpla satisfactoriamente las necesidades de la comunidad escolar.
- h) Crear conciencia medioambiental en todos los niveles educativos.
- i) Potenciar la inclusión escolar en todos sus niveles.
- j) Potenciar lazos de colaboración internacional en el ámbito educativo.
- k) Educar y sensibilizar a la comunidad respecto los riesgos naturales presentes en la comuna.

1.2.- Objetivos Específicos.

- a) Mejorar la infraestructura de educación municipal.
- b) Elevar niveles de logro de aprendizajes en todos los niveles, definidos por estándares de aprendizaje nacional.
- c) Potenciar la educación técnica profesional municipal en función de las necesidades de la comuna.
- d) Promover la educación ambiental y patrimonial en todos los niveles educativos.
- e) Favorecer el desarrollo de iniciativas, programas, y políticas internas de formación ciudadana y sana convivencia escolar.
- f) Promover la prosecución de estudios de los alumnos en la educación superior.
- g) Entregar herramientas adicionales al currículum nacional como Idioma, deportes, artes y cultura, que fortalezcan competencias para una exitosa inserción en educación superior y/ o mundo laboral.
- h) Establecer la evaluación como proceso continuo de mejora en la gestión de los establecimientos educacionales, a través de la medición de estándares indicativos de

desempeño.

1.3.- Sellos Comunales.

En línea con los objetivos señalados en el PLADECO, el Departamento de Educación Municipal de Cisnes define como su principal objetivo de gestión, mejorar la calidad y avanzar en la equidad del servicio educacional en los distintos niveles de educación, con una visión de futuro de excelencia y comprometida con el desarrollo de la comunidad regional y el medioambiente que nos rodea.

En este sentido, los principales sellos de la educación comunal son:

- a) Educación inclusiva.
- b) Inglés para todos.
- c) Desarrollo del arte y la cultura.
- d) Desarrollo del deporte.
- e) Excelencia pedagógica.
- f) Calidad educativa.

2.- Metas de gestión de los establecimientos educacionales.

En línea con los objetivos estratégicos definidos a nivel comunal, cada establecimiento educacional ha definido sus metas de gestión específicas en sus correspondientes proyectos educativos institucionales, ello tomando en cuenta las necesidades específicas de cada unidad educativa de acuerdo con la realidad de cada localidad.

2.1.- Metas de Gestión de la Escuela Amanda Labarca Huberstone.

La Escuela Amanda Labarca Huberstone ha establecido los siguientes objetivos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- a) Fortalecer e incorporar estrategias que apoyen a la implementación del currículum nacional para lograr un aprendizaje de calidad en los estudiantes.
- b) Fortalecer el rol de los miembros de la comunidad educativa en los procesos de gestión institucional para mejorar el funcionamiento escolar.
- c) Generar un ambiente escolar apropiado para el aprendizaje, la convivencia, la participación y la integración de la comunidad educativa a través de diversas actividades desarrolladas por el establecimiento.
- d) Adquirir recursos materiales para generar las condiciones adecuadas y así mejorar el

desarrollo de los procesos educativos.

- e) Mejorar resultados de evaluaciones internas; diagnóstica, intermedia y final para monitorear el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

2.2.- Metas de Gestión de la Escuela Eusebio Ibar Schepeler.

La Escuela Eusebio Ibar Schepeler ha establecido los siguientes objetivos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- a) Aumentar el número de estudiantes que obtengan un nivel adecuado de aprendizaje, por medio del fortalecimiento de habilidades superiores como el pensamiento crítico, análisis y evaluación, en las distintas asignaturas.
- b) Apoyar el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas según el marco para la buena enseñanza a través de la creación de instancias de trabajo, análisis y reflexión del quehacer educativo entre docentes y asistentes de la educación.
- c) Apoyar el fortalecimiento de las prácticas docentes, por medio de la conformación de una red con líderes pedagógicos, los cuales generen instancias de análisis y reflexión del quehacer educativo entre docentes y asistentes de la educación.
- d) Actualizar permanentemente el PEI del establecimiento con la comunidad educativa e incluir los elementos centrales de este en todos los instrumentos de la gestión del establecimiento, con el fin de potenciar un sentido de pertenencia para compartir metas en común.
- e) Fortalecer desde el equipo del establecimiento instancias que permitan fortalecer los lazos de confianza y una sana convivencia hacia y con la comunidad educativa, incluyendo de manera permanente la participación de la familia.
- f) Implementar salas de clases y espacios educativos conforme a las necesidades del establecimiento y de los protocolos vigentes, con el fin de poseer los servicios e insumos necesarios que permitan el logro de los aprendizajes para todos los y las estudiantes.
- g) Fortalecer las distintas áreas de la gestión del establecimiento, con el fin de aumentar los niveles de logro en todos los y las estudiantes.

2.3.- Metas de Gestión de la Escuela Hamburgo.

La Escuela Hamburgo ha establecido los siguientes objetivos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- a) Monitorear la implementación del currículum vigente, la efectividad de las prácticas pedagógicas de los docentes y profesionales de apoyo del Programa de Integración Escolar a través de un plan que permita un trabajo sistemático para mejorar los

aprendizajes de los y las estudiantes de todos los niveles.

- b) Optimizar la gestión institucional de los distintos procesos internos tales como la implementación curricular, adquisición de recursos pedagógicos y la gestión administrativa.
- c) Fortalecer el vínculo familia escuela así también entre los demás estamentos con objeto de generar un clima escolar apropiado para el aprendizaje a través de distintas instancias de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Garantizar la disponibilidad de recursos materiales, humanos y educativos necesarios para llevar a cabo el proceso enseñanza aprendizaje.
- e) Realizar nuevas estrategias que permitan visualizar la implementación del currículum vigente de mejor manera en términos de jerarquización de objetivos, planificaciones versus clases realizadas, trabajo colaborativo con el PIE, sistematización de evaluaciones, etc.

2.4.- Metas de Gestión de la Escuela Guido Gómez Muñoz.

La Escuela Guido Gómez Muñoz ha establecido los siguientes objetivos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- a) Desarrollar estrategias que incorporen la cultura local y regional en las diferentes asignaturas en el proceso de formación integral de nuestros educandos de manera transversal que apoyen y fortalezcan el aumento de la calidad de la educación de todos los y las estudiantes.
- b) Desarrollar transversalmente una pedagogía inclusiva y equiparadora (Enseñanza y aprendizaje), incorporando los principios valóricos del PEI que permitan aumentar la calidad de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.
- c) Mejorar el trabajo del director y sus equipos de apoyo, estructurando las funciones de manera organizada optimizando sus prácticas a través de procesos sistematizados y conectados entre sí que permitan una gestión enfocada hacia la calidad de enseñanza y aprendizaje.
- d) Reprogramar y diseñar las actividades del Consejo Escolar para organizar y llevar a la práctica el PEI, reactivando de la comunidad Educativos en el incremento y mejora de los aprendizajes.
- e) Generar instancias de desarrollo de habilidades de resolución de conflicto para la comunidad educativa, teniendo como base la formación valórica, integradora y equiparadora, a través de procesos sistematizados guiados y evaluados que promuevan un ambiente de sana Convivencia Escolar en conocimiento de toda la Comunidad Educativa.

- f) Incorporación del Consejo Escolar en el proceso de fomento y promoción de la sana convivencia como instancia de participación de la comunidad Educativa.
- g) Implementar y mejorar los materiales, especies e insumos para la gestión escolar y de aula: material didáctico (fungible y no fungible) Insumos didácticos y recursos TICS a los diferentes niveles y áreas pedagógicas de la Escuela, para el cumplimiento de las actividades pedagógicas.
- h) Implementar un proceso continuo de coordinación, programación y mantención de los equipos y recursos TICS de la Escuela.
- i) Mantener y Fortalecer los resultados de los indicadores establecidos por el MINEDUC y sus organismos asociados, con el propósito de establecer una mejora continua de los procesos internos de la Escuela.
- j) Mejora de los indicadores que están en categoría insuficiente en evaluaciones estandarizadas (SIMCE y otros indicadores de calidad Estándares Indicativos de Desempeño).

2.5.- Metas de Gestión del Liceo Arturo Prat Chacón.

El Liceo Arturo Prat Chacón ha establecido los siguientes objetivos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- a) Instalar procesos, protocolos de acción y monitoreo que permitan dar una estructura coherente, objetiva y efectiva al proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Instalar estrategias que mejoren la motivación de los estudiantes y que faciliten el logro de los OA.
- c) Crear nuevos lineamientos y protocolos administrativos que mejoren los conductos regulares y el accionar de todos los funcionarios del establecimiento por medio de procesos sistematizados y conectados entre sí que permitan una gestión enfocada hacia la calidad de los aprendizajes.
- d) Planificar, implementar y evaluar los procesos y estrategias que permitan potenciar el trabajo realizado, sin perder de vista el ciclo de mejora continua, enmarcado en el contexto de la comunidad educativa.
- e) Determinar e implementar acciones pertinentes para instalar en la comunidad educativa, los principios formativos en el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico. Articulando el plan de formación de manera transversal.
- f) Asegurar un ambiente propicio para el desarrollo social y personal de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- g) Instalar cambios administrativos que permitan clarificar, monitorear y evaluar el trabajo

de todos los integrantes del establecimiento.

- h) Asegurar la salud de los estudiantes mediante la implementación de elementos de seguridad para la prevención. Además del mantenimiento de los recursos y TICS.
- i) Gestionar instancias de análisis de resultados de eficiencia interna que permitan abordar acciones remediales pertinentes.

2.6.- Metas de Gestión de la Escuela Madre de la Divina Providencia.

La Escuela Madre de la Divina Providencia ha establecido los siguientes objetivos en su Plan de Mejoramiento Educativo (PME):

- a) Desarrollar estrategias y prácticas pedagógicas, bajo lineamientos del PEI. Potenciando los aprendizajes y habilidades en los estudiantes, permitiendo mejorar sus resultados académicos.
- b) Fortalecer las prácticas pedagógicas que han tenido resultados favorables en los aprendizajes de los estudiantes a través de trabajo colaborativo y sistemático.
- c) Promover sellos y proyecto educativo institucional con el objetivo de vincular e involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, asistentes, apoderados y estudiantes).
- d) Utilizar y aprovechar de mejor manera las herramientas existentes para el proceso de enseñanza aprendizaje. Como también adquirir mayor cantidad de material bibliográfico y didáctico para mejorar el proceso educativo y desarrollo personal de los estudiantes en todas sus áreas.
- e) Orientar nuestras acciones hacia una cultura de organización en base a la sana convivencia, empatía, inclusión y respeto entre todos los agentes de la comunidad educativa, propiciando un clima armónico y de trabajo colaborativo, que nos lleven a obtener mejores resultados.

2.7.- Metas de Gestión de la Escuela de Melimoyu.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela de Melimoyu propone las siguientes iniciativas de gestión educativa local:

- a) Optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante estrategias afectivas, rigurosidad conceptual, retroalimentación constante que permita desarrollar competencias y formar estudiantes autónomos.
- b) Fortalecer a la docente en el proceso técnico pedagógico, instalando prácticas de monitoreos y seguimiento que permitan que todos los alumnos reciban una educación de calidad.

- c) Transferir al aula metodologías creativas e innovadoras que permitan que las prácticas pedagógicas resulten significativas para los aprendizajes de los alumnos.
- d) Desarrollar actividades, estrategias y procedimientos institucionales sistemáticos para generar un ambiente escolar apropiado para el aprendizaje, la convivencia, participación y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Asegurar el perfeccionamiento y/o capacitación en coherencia con los requerimientos y necesidades de a docente para desarrollar mejor el proceso educativo.
- f) Fortalecer mediante distintas metodologías los aprendizajes de los estudiantes en sus distintos niveles, mejorando significativamente en las asignaturas de lenguaje y matemáticas para potenciar sus habilidades.

VI. DOTACIÓN COMUNAL.

A continuación, será presentada la dotación de docentes y asistentes de la educación requerida para la implementación de los planes de estudio y de las acciones complementarias de apoyo señaladas en el presente documento, en cada establecimiento educacional de nuestra comuna.

La dotación docente corresponde al número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

De igual modo similar a lo que ocurre con los profesionales de la educación, es necesario que se analice y se proyecte la dotación de asistentes de la educación requerida, en tanto esto permitirá visualizar el impacto de esta labor en las acciones educativas que se implementan, y a la vez, hará más pertinentes el análisis de los costos del servicio educativo y de los programas propuestos.

En particular el PADEM 2022 debe enmarcarse en los criterios establecidos para la implementación de la ley 21.040 que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública, en este sentido la Ilustre Municipalidad de Cisnes debe cumplir con lo establecido en numeral 8 del literal a) de la cláusula 3ra del convenio de plan de transición celebrado con el Ministerio de educación que indica: ***“ Prohibición de aumentar la dotación DAEM, de la corporación y/o municipalidad, de quienes dependan los establecimientos más allá de los niveles existentes al tiempo de suscripción del presente convenio. En cuanto a los establecimientos, el sostenedor, municipal y/o corporación municipal, deberá, al menos mantener la proporción existente al tiempo de celebración entre la matrícula y la dotación de asistentes de la educación y docentes. Toda nueva contratación deberá responder necesariamente a un aumento de la matrícula u otra circunstancia que justifique dicho aumento “El sostenedor” asume el compromiso de informar de este hecho a la subsecretaría de educación, dentro del mes calendario, siguiente a la nueva contratación. Las nuevas contrataciones que no respondan a un incremento de la matrícula o que no se encuentren debidamente justificadas a juicio de la Subsecretaría, se considerarán un incumplimiento al convenio”.***

1.- Dotación personal por dependencia.

1.1.- Dotación personal Departamento de Educación Municipal.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|-----------|----------------|
| Docentes directivos | 1 | 44 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 1 | 44 |
| Otros profesionales | 6 | 264 |
| Administrativos | 4 | 176 |
| Auxiliares | 1 | 44 |
| Total | 13 | 572 |

1.2.- Dotación personal de la Escuela Amanda Labarca Huberstone.

La dotación de la Escuela Amanda Labarca Huberstone, en función a su matrícula de 27 estudiantes distribuidos en cuatro cursos combinados en modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) es la siguiente:

a) Dotación docente.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|----------|----------------|
| Docentes directivos | 0 | 0 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 0 | 0 |
| Docentes de aula | 7 | 244 |
| Otras funciones docentes | 0 | 0 |
| Total | 7 | 244 |

b) Dotación de asistentes de la educación.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|-------------------------|----------|----------------|
| Asistentes paradocentes | 3 | 132 |
| Asistentes auxiliares | 2 | 88 |
| Total | 6 | 220 |

1.3.- Dotación personal de la Escuela Eusebio Ibar Schepeler.

Este recinto educativo fue creado el 17 de mayo de 1969 con una matrícula de 10 alumnos y cuatro años más tarde comenzó a funcionar en un edificio construido por la comunidad. En

1973, por decreto oficial fue denominada Escuela con Internado N° 17 de Aysén y, posteriormente, G-14, hoy Escuela Eusebio Ibar Schepeler.

En la actualidad cuenta con una infraestructura que se ha construido a través de Proyectos FIE, lo que ha permitido desarrollar las actividades académicas de la Jornada Escolar Completa Diurna y proyecto Enlaces en forma ordenada y cómoda.

Sus dependencias tienen, además, un laboratorio de idiomas, laboratorio de ciencias, laboratorio de informática conectado a Internet las 24 horas y WI FI en toda el área del recinto escolar, laboratorio móvil de computación, Proyectoros Data-Show en todas sus salas de clases, Pizarra Interactiva y una moderna biblioteca escolar.

Las actividades extraescolares están basadas en el área artístico cultural, área científica, técnica (esto a través de las aulas tecnológicas), deporte y recreación, y participación e integración social.

a) Dotación docente.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|----------|----------------|
| Docentes directivos | 2 | 88 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 2 | 73 |
| Docentes de aula | 28 | 980 |
| Otras funciones docentes | 2 | 88 |
| Total | 7 | 1.229 |

b) Dotación de asistentes de la educación.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Asistentes profesionales | 4 | 172 |
| Asistentes paradocentes | 11 | 462 |
| Asistentes auxiliares | 4 | 170 |
| Total | 19 | 804 |

1.4.- Dotación personal de la Escuela Hamburgo.

Este establecimiento educacional, que fue creado el 30 de agosto de 1958, hoy en día cuenta con un moderno edificio con una planta docente completa, todos titulados y comprometidos con los procesos educativos, incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna. Cuenta con laboratorio de informática conectado a Internet en todas sus áreas y WI-FI en todo el recinto escolar, además de poseer un laboratorio móvil de computación, pizarra interactiva y Proyectoros Data-Show en todas sus sales de clases.

Las actividades extraescolares se desarrollan normalmente durante el año escolar y basadas en las áreas artístico cultural, deporte e integración social.

a) Dotación docente.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|-----------|----------------|
| Docentes directivos | 0 | 0 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 0 | 0 |
| Docentes de aula | 15 | 609 |
| Otras funciones docentes | 1 | 44 |
| Total | 16 | 653 |

b) Dotación de asistentes de la educación

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--------------------------|----------|----------------|
| Asistentes profesionales | 2 | 88 |
| Asistentes paradocentes | 4 | 176 |
| Asistentes auxiliares | 3 | 118 |
| Total | 9 | 382 |

c) Supresión Total de Horas.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Asistente profesional | 1 | 44 |
| Justificación | | |
| Disminución de matrícula del establecimiento los últimos 3 años, conforme lo señala tabla adjunta, en conformidad con lo prescrito en el artículo 8° transitorio, inciso 2°, letra a) de la Ley N° 21.109 Estatuto Asistentes de la Educación Pública. | | |
| Matrícula 2019 | Matrícula 2020 | Matrícula 2021 |
| 98 | 93 | 85 |

1.5.- Dotación personal de la Escuela Guido Gómez Muñoz.

La Escuela Guido Gómez Muñoz fue inaugurada el año 1955, mediante Decreto N° 9756 del 20 de septiembre de 1955, iniciando sus actividades ese mismo año con el nombre de Escuela N° 14. Posteriormente los nombres fueron cambiando a: Escuela Co-educacional N° 6, Escuela E-N° 16, Escuela Nuevo Reino y, actualmente, a Escuela Guido Gómez Muñoz, en recuerdo de uno de sus primeros docentes.

Este establecimiento educacional entrega a sus estudiantes una educación inclusiva, concordante con los Planes y Programas del Ministerio de Educación, los intereses de la

comunidad escolar, su historia local, regional y los más nobles valores humanos, potenciando sus competencias y habilidades, respetando su diversidad y haciendo uso de variadas tecnologías educativas, para que ellos, se puedan desarrollar exitosamente en la sociedad en la que participan.

a) Dotación Docente.

| Función | Cantidad | Total, de horas |
|------------------------------|-----------|-----------------|
| Docentes directivos | 2 | 88 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 2 | 88 |
| Docentes de aula | 36 | 1.276 |
| Otras funciones docentes | 3 | 105 |
| Total | 42 | 1.512 |

b) Supresión de Horas.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Docentes | 1 | 20 |
| Justificación | | |
| Disminución de matrícula del establecimiento los últimos 3 años, en conformidad con lo prescrito en el artículo 22, N° de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación. | | |
| Matrícula 2019 | Matrícula 2020 | Matrícula 2021 |
| 478 | 457 | 461 |

c) Dotación de asistentes de la educación.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Asistentes profesionales | 5 | 220 |
| Asistentes paradoctentes | 19 | 836 |
| Asistentes auxiliares | 10 | 440 |
| Total | 34 | 1.496 |

d) Supresión de Horas

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--|----------|----------------|
| Paradoctentes | 2 | 88 |
| Justificación | | |
| Disminución de matrícula del establecimiento los últimos 3 años, en conformidad con lo prescrito en el artículo 8° transitorio, inciso 2°, letra a) de la Ley N° 21.109 Estatuto Asistentes de la Educación Pública. | | |

| Matrícula 2019 | Matrícula 2020 | Matrícula 2021 |
|----------------|----------------|----------------|
| 478 | 457 | 461 |

1.6.- Dotación personal del Liceo Arturo Prat Chacón.

El Liceo Arturo Prat Chacón de Puerto Cisnes imparte la modalidad Científico Humanista y un área Técnico Profesional.

La Unidad Educativa se encuentra incorporada a la Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) y su área Técnico Profesional está incorporado al proyecto DUAL. Cuenta además con modernos equipos computacionales en laboratorio de computación y laboratorio de Idioma, Proyector Data-Show en todas las salas de clases, sala de recursos audiovisuales, sala de profesores y área administrativa, todos ellos conectados a Internet con horarios ilimitados, además de WI-FI en todo el perímetro del recinto escolar.

El establecimiento cuenta con una moderna sala de uso múltiple. Esta infraestructura permite que los alumnos puedan realizar actividades deportivas en sus ratos libres y participar en actividades deportivas, artísticas y culturales, propuestas por la comunidad educativa.

a) Dotación Docente.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|-----------|----------------|
| Docentes directivos | 2 | 88 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 1 | 44 |
| Docentes de aula | 18 | 621 |
| Otras funciones docentes | 3 | 118 |
| Total | 24 | 890 |

b) Dotación de asistentes de la educación.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--------------------------|-----------|----------------|
| Asistentes profesionales | 2 | 57 |
| Asistentes paradoctentes | 6 | 264 |
| Asistentes auxiliares | 5 | 220 |
| Total | 13 | 541 |

1.7.- Dotación personal de la Escuela Madre de la Divina Providencia.

La Escuela Internado Madre de la Divina Providencia, fue construida por el Padre Antonio Ronchi Berra, sacerdote de la Obra Don Guanella, entre los años 1992 – 1993, al igual que la capilla que se encuentra a un costado de la escuela, que fue reconstruida recientemente. Ambas construcciones nacieron como respuesta de los pescadores trabajaban y vivían allí, algunos de ellos con sus familias en viviendas muy precarias, totalmente aislados del resto del país, sin

ningún servicio del Estado u otra institución.

A partir de agosto del año 2019, la Escuela Madre de la Divina Providencia fue traspasada desde la Fundación Antonio Ronchi a la Administración de la Ilustre Municipalidad de Cisnes.

a) Dotación Docente.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|----------|----------------|
| Docentes directivos | 0 | 0 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 0 | 0 |
| Docentes de aula | 2 | 88 |
| Otras funciones docentes | 0 | 0 |
| Total | 2 | 88 |

b) Dotación de asistentes de la educación.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--------------------------|----------|----------------|
| Asistentes profesionales | 0 | 0 |
| Asistentes paradocentes | 0 | 0 |
| Asistentes auxiliares | 1 | 44 |
| Total | 1 | 44 |

1.8.- Dotación personal de la Escuela de Melimoyu.

La Escuela Rural de Melimoyu nació como una necesidad educativa al proyecto de colonización realizado en la década del 80. Comenzó con una profesora ad honorem, preparando alumnos para rendir exámenes libres. En 1987 pasó a ser reconocida oficialmente según decreto N° 142. Hoy cuenta con una infraestructura que está reparada en su parte externa, tiene una sala de clases, comedor, cocina con bodega, un baño alumnos, un baño alumnas, un baño auxiliar, un baño profesora. Actualmente funciona en jornada escolar completa. La escuela es unidocente, cuenta desde noviembre del 2017 con personal auxiliar.

a) Dotación Docente.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|------------------------------|----------|----------------|
| Docentes directivos | 0 | 0 |
| Docentes técnico-pedagógicos | 0 | 0 |
| Docentes de aula | 1 | 44 |
| Otras funciones docentes | 0 | 0 |
| Total | 1 | 44 |

b) Dotación de asistentes de la educación.

| Función | Cantidad | Total de horas |
|--------------------------|----------|----------------|
| Asistentes profesionales | 0 | 0 |
| Asistentes paradocentes | 0 | 0 |
| Asistentes auxiliares | 1 | 44 |
| Total | 1 | 44 |

2.- Justificación de la dotación.

En consideración a las planillas anteriores, la justificación de la dotación para el año 2021 está elaborada en base a la carga horaria necesaria para cumplir con los Planes y Programas de Estudio de los distintos niveles de enseñanza que se imparten en la comuna, considerando que los seis establecimientos educacionales municipalizados están incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna.

Sin embargo, el financiamiento que recibe el Departamento de Educación Municipal de Cisnes por parte del Ministerio de Educación, a través de las diferentes subvenciones, no permite dotar a los establecimientos educacionales de nuestra comuna con el personal idealmente requerido, pero al menos sí el necesario para que éstos funcionen correctamente.

Específicamente, la dotación comunal del año 2021 tiene su explicación en los siguientes factores:

a) Carga horaria.

La Ley N° 20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableció una modificación progresiva de la distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente.

Se entiende por “*horas lectivas*” aquellas destinadas a actividades de aula o de clases. Por su parte, las “*horas no lectivas*”, por aquellas destinadas a labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza- aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.

Asimismo, las horas no lectivas, consideran aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o

privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.

La ley precitada estableció una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente, la que se implementó durante el año 2017 para que tuviera vigencia durante éste y el año 2018. La proporción para estos años fue de un 70/30: 70% de tiempo lectivo y 30% de tiempo no lectivo. Por ejemplo, para un nombramiento de 44 horas semanales, las horas lectivas no podrán exceder de 30 horas con 45 minutos, excluidos los recreos.

El incremento de horas no lectivas de la función docente ha sido efectuado desde el año escolar 2019, y a partir del año 2020, en adelante la proporción de horas es de un 65/35, esto es: 65% de tiempo lectivo y 35% de tiempo no lectivo, lo que corresponde a 28 horas con 30 minutos de horas lectivas, excluidos los recreos.

Es imperativo el cumplimiento de la Ley N° 20.903, independientemente de las horas que hayan sido contratadas, existiendo el deber de respetar la nueva proporción de carga horaria.

Para cumplir con nuestro Plan de Estudios en el año escolar 2021, debe aumentarse la carga horaria docente en las horas no lectivas, lo que se refleja en la dotación ya detallada.

b) Tramos Docentes.

La Ley N° 20.903, que creó la “Nueva Carrera Docente”, implementó, entre otros, el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que tiene por objeto reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.

El Sistema distingue dos fases del desarrollo profesional docente. En la primera, el desarrollo profesional docente estará estructurado en tres tramos que culminan con el nivel de desarrollo esperado para un buen ejercicio de la docencia. La segunda consta de dos tramos de carácter voluntario para aquellos docentes que, una vez alcanzado el nivel esperado, deseen potenciar su desarrollo profesional.

Se entenderá por tramo una etapa del desarrollo profesional docente en la cual se espera que, una vez lograda cierta experiencia, los docentes logren alcanzar un determinado nivel de competencias y habilidades profesionales, cuyo reconocimiento los habilita a percibir asignaciones, avanzar en su desarrollo profesional y asumir crecientes responsabilidades en el establecimiento, de conformidad a esta ley.

El tramo profesional inicial es aquel al que los profesionales de la educación ingresan por el solo hecho de contar con su título profesional, iniciando su ejercicio profesional e insertándose en una comunidad escolar. En este esfuerzo, el docente requiere apoyo mediante un proceso de inducción realizado por mentores y acompañamiento pedagógico.

El tramo profesional temprano es la etapa del desarrollo profesional docente en que los profesionales de la educación avanzan hacia la consolidación de su experiencia y competencias profesionales.

El tramo profesional avanzado es la etapa del desarrollo profesional en que el docente ha logrado el nivel esperado de consolidación de sus competencias profesionales de acuerdo con los criterios señalados en el Marco Para la Buena Enseñanza, demostrando una especial capacidad para lograr aprendizajes de todos sus estudiantes de acuerdo a las necesidades de cada uno.

Los tramos a los que voluntariamente se podrá postular son el tramo experto I, que es una etapa a la que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo profesional avanzado, por al menos cuatro años, y que cuenten con una experiencia, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos por un desempeño profesional docente sobresaliente; y, el tramo experto II, que es una etapa a la que podrán acceder los profesionales de la educación que se encuentren en el tramo experto I, por al menos cuatro años, y que cuenten con una trayectoria, competencias y habilidades pedagógicas que les permitan ser reconocidos como docentes de excelencia, con altas capacidades y experticia en el ejercicio profesional docente, siendo capaces de liderar y coordinar distintas instancias de colaboración con los docentes de la escuela.

Los tramos tienen importancia ya que son pagados con fondos de la Subvención General los correspondientes a los tramos Acceso, Temprano e Inicial, mientras que el CPEIP financia los tramos Avanzado, Experto I y Experto II, buscando priorizar éstos últimos para futuras contrataciones de profesionales de la educación.

c) Encargados de Convivencia.

A partir de La Ley de Violencia Escolar (Ley 20.536 del 2011), todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

Si bien es obligatorio para los establecimientos educacionales contar con un encargado de convivencia escolar, sus cargas horarias para el año 2021 serán reducidas a fin de aprovechar el 35% de horas no lectivas de los docentes de aula para que éstos efectúen algunas labores asociadas a convivencia escolar, mencionadas como parte de las funciones de un docente en la ley. Por ejemplo, se busca que el docente efectúe, dentro de sus labores en tiempo no lectivo, reuniones con estudiantes cuya situación de convivencia sea de relevancia, en conjunto con sus padres o apoderados.

d) Horas de colaboración con el Programa de Integración Escolar (PIE).

En línea con lo anterior, se ha previsto que ciertos docentes destinen parte de su carga horaria de actividades no lectivas a efectuar trabajo colaborativo con el trabajo realizado por el Programa de Integración Escolar de cada establecimiento.

e) Implementación de currículum interculturalidad bilingüe.

A partir del año 2020, los establecimientos con una matrícula del 20% de procedencia indígena, deben contar con la asignatura de lengua Indígena. Para la implementación de esta, se debe contar con un kimel kuchefe (educador tradicional), en cada establecimiento que cumpla con la condición de poseer el 20% de matrícula de procedencia indígena y un docente mentor que lo acompañe en clases de 1° a 6° básico.

Los establecimientos de nuestra comuna que poseen un 20% de matrícula de procedencia indígena son:

- Amanda Labarca Huberstone
- Escuela Hamburgo de Puyuhuapi
- Escuela Guido Gómez Muñoz
- Escuela Eusebio Ibar Schepeler
- Madre de Nuestra Divina Providencia.

f) Aplicación de nuevo plan de estudios de 3° y 4° medio.

La implementación del nuevo plan de estudios de 3° y 4° medio considera una gran cantidad de asignaturas electivas, las cuales deben estar provistas de horas docentes. Esto se traduce en la cantidad de 18 horas electivas, para las cuales deben existir al menos 3 opciones de electivos. Debido a este nuevo plan de estudios se produce un aumento de horas en establecimientos de enseñanza media.

g) Talleres extraescolares.

Los Talleres extraescolares corresponden a la ejecución de una acción del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) implementados en cada uno de los establecimientos educacionales y que se financia con Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para el año 2021 se ajustará a las nuevas necesidades derivadas de los cambios que ha experimentado la gestión de los establecimientos y en consideración a los nuevos requerimientos de la comunidad.

h) Profesor Orquesta.

Los profesores de música de las escuelas Guido Gómez Muñoz, Eusebio Ibar Schepeler, Hamburgo, Amanda Labarca Huberstone y Liceo Arturo Prat Chacón tendrán una asignación de horas destinada exclusivamente a cumplir con el rol de profesor de las orquestas implementadas en los establecimientos ya detallados.

i) Mejora de remuneraciones de los asistentes de la educación.

Durante el mes de septiembre del año 2017 se implementó una mejora al sistema de remuneraciones de los asistentes de la educación de nuestra comuna, a quienes no se le

reconocía sus años de servicios, y se les efectuaban mejoras de sueldo que no eran uniformes.

Así, por ejemplo, había casos de funcionarios que llevan décadas trabajando para algún establecimiento, pero sus remuneraciones eran similares o incluso menores de funcionarios que se habían integrado recientemente.

Por este motivo, se separó el personal en diferentes categorías y en cada una de ellas se creó un encasillamiento en 15 tramos.

En ese momento se tuvo una observación de Contraloría General de la República que indicaba que a los funcionarios no docentes no correspondía considerarles el reconocimiento de bienes, motivo por el cual fue elaborada esa tabla de remuneraciones base y que se reajusta anualmente en base al reajuste del sector público.

Con esta tabla fue determinada la remuneración base para cada nuevo funcionario que ingrese a nuestros establecimientos, y su reconocimiento de antigüedad está determinado por el reajuste del sector público.

VII. PLANES Y PROGRAMAS DE ACCIÓN.

1.- Subvención Escolar Preferencial (SEP).

La Ley N° 20.248 de 2008, que creó la Subvención Escolar Preferencial (SEP), está destinada a aprender de las experiencias y nuevos conocimientos en el área de educación, corrigiendo limitaciones y déficits del sistema educativo que aún están presentes, tales como desigualdades en la calidad de la educación y pérdida de talentos por ineficiencia e ineficacia del sistema educacional y sus potenciales efectos negativos sobre el crecimiento y la equidad. En ese sentido, la SEP se hace cargo de las insuficiencias del sistema de financiamiento apoyando a los establecimientos educacionales al consagrar montos diferenciados de subvención escolar, reconocer los diferentes capitales culturales de las familias de los estudiantes, establecer la condicionalidad en la entrega de la subvención contra resultados educativos y fortalecer los sistemas de supervisión y apoyo técnico pedagógico. Las escuelas están llamadas a ser capaces de compensar estas desventajas. Ello es un requisito básico para que, en la nación, ningún ciudadano sea discriminado por su origen social.

La SEP es la entrega de un aporte adicional a las escuelas que se comprometen en asumir una estrategia de mejoramiento progresivo. Esta subvención no es igual a otras subvenciones, en tanto está sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Los establecimientos educacionales que la reciban deben asegurar condiciones básicas de equidad y calidad;
- b) Los recursos deben destinarse a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, conducente al logro de aprendizajes en todos los niños y las niñas del establecimiento, en particular los considerados prioritarios; y

- c) El sostenedor deberá hacer una rendición de cuentas del uso de los recursos recibidos.

Durante el año 2020, y debido a la crisis sanitaria producida por el Covid-19, la Superintendencia de Educación, a través de su dictamen N° 54, flexibiliza el uso de los recursos SEP, permitiendo la adquisición de insumos sanitarios y mobiliario para mejorar las condiciones de seguridad en términos de higiene en los establecimientos educacionales, y, mediante su dictamen N° 55, permitió la adquisición de aparatos tecnológicos y conectividad para mejorar el acceso de los estudiantes a los procesos educativos en este nuevo contexto.

Esta subvención posee ciertos aspectos relevantes que a continuación serán analizados.

1.1.- Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Es el instrumento que considera el uso de recursos económicos asignados, provenientes de esta ley y que deben ser fundamentados técnicamente en un diagnóstico. La Escuela establece, en forma estratégica, metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar centradas en los aprendizajes por un período de cuatro años. Éstas deben ser diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El Plan de Mejoramiento es integral, porque debe abarcar todos los aspectos y a todos los estudiantes de la escuela. Además, debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente válidas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley.

Durante el año 2020, y con proyección al año 2021, se enfocan objetivos y acciones en mejorar el proceso de educación a distancia y contar con los recursos necesarios en el establecimiento para las clases presenciales. Adecuando el plan de mejoramiento educativo al nuevo contexto educativo, buscando a través de estos planes responder principalmente a principios de equidad y acceso a la educación.

1.2.- Alumnos prioritarios.

Se establece en la ley que el Ministerio de Educación, o el organismo de su dependencia que éste determine (JUNAEB), determine la calidad de alumnos prioritarios, a quienes la situación socioeconómica de sus hogares no favorezca sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Alumnos de familias que pertenezcan al Sistema Social Chile Solidario;
- b) Alumnos de familias que sean caracterizadas como indigentes por el instrumento de caracterización socioeconómica vigente; y
- c) Alumnos de los cuales sus padres o apoderados sean clasificados en el tramo “A” del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Para ello considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar (per cápita), la escolaridad de la madre (inferior a 4 años), en su defecto, del padre o apoderado con quienes vivan los estudiantes, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna

donde resida, en la forma que establezca el reglamento.

1.3.- Alumnos preferentes.

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares).

La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al sostenedor y al establecimiento educacional donde los estudiantes se encuentran matriculados.

1.4.- Monitoreo del Plan de Mejoramiento Educativo.

El monitoreo del plan es de responsabilidad de cada Equipo Directivo del establecimiento educacional. Cada escuela debe medir y evaluar sus procesos para el logro de sus metas. El Ministerio de Educación, a través, de su Departamento Provincial respectivo, supervisa y asesora, todo este proceso, desde el diagnóstico hasta el monitoreo de avance que será necesario revisar en forma periódica.

1.5.- Rendimiento escolar.

Cada establecimiento educacional debe realizar un diagnóstico de la situación inicial (línea base) en donde el aspecto principal corresponda a los resultados de aprendizaje que tiene en la actualidad. En el diagnóstico de los aprendizajes, los instrumentos se presentan anualmente para establecer los avances respecto de la línea base. El diagnóstico institucional focaliza en los aspectos que son controlables por la escuela y la información debe respaldarse y guardarse como evidencias, lo que permitirá economía de tiempo y recursos para los próximos procesos de evaluación. Cada PME contempla las acciones de mejora en los diferentes ámbitos de trabajo, que finalmente deben traducirse en logros o metas de efectividad en el sistema de medición SIMCE que quedan comprometidos con el Ministerio de Educación para su seguimiento y con un plazo de cuatro años de cumplimiento.

1.6.- Aportes.

El sistema cuenta con una matrícula de 1.112 estudiantes en educación Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media, de los cuales 997 son beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), correspondiente al 89,6% del total de nuestra matrícula comunal. Los estudiantes del nivel de Educación de Jóvenes y Adultos no son beneficiarios de esta subvención.

El aporte mensual promedio que se recibe en el Departamento de Educación Municipal de Cisnes por concepto de Subvención Escolar Preferencial es el siguiente:

| % de Gastos de Subvención Especial Preferencial | |
|---|-----|
| Recursos Humanos AC | 10% |
| Recursos Humanos E.E. | 70% |
| Recursos materiales | 20% |

1.7.- Cómo se atiende a los estudiantes.

Los alumnos prioritarios son atendidos de acuerdo con las metas y objetivos fundamentados en los Planes de Mejoramiento definidos por cada escuela. Para el logro de los objetivos de los alumnos prioritarios y preferentes, con rezago escolar, se ha considerado la incorporación de profesores exclusivamente destinados a mejorar los niveles de aprendizaje y las prácticas pedagógicas.

| Establecimiento | Estudiantes | Estudiantes | Estudiantes | Estudiantes | Estudiantes | Estudiantes |
|--|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | Prioritarios | Preferentes | Prioritarios | Preferentes | Prioritarios | Preferentes |
| | 2019 | 2019 | 2020 | 2020 | 2021 | 2021 |
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 16 | 9 | 8 | 12 | 16 | 9 |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 222 | 87 | 216 | 66 | 245 | 75 |
| Escuela Hamburgo | 66 | 29 | 54 | 30 | 54 | 27 |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | 330 | 132 | 327 | 124 | 297 | 114 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | 132 | 66 | 129 | 58 | 95 | 52 |
| Escuela Madre de la Divina Providencia | 10 | 1 | 7 | 3 | 9 | 2 |
| Escuela Melimoyu | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Total | 777 | 325 | 743 | 293 | 718 | 279 |

2.- Programa Inglés Abre Puertas (PIAP).

El Programa Inglés Abre Puertas (PIAP) del Ministerio de Educación, fue creado en el año 2004 con la misión de “mejorar el nivel de inglés que aprenden los estudiantes de 5° año básico a 4° año medio, a través de la definición de estándares nacionales para el aprendizaje del inglés, de una estrategia de desarrollo profesional docente y del apoyo a los profesores de inglés en las salas de clases.

El foco central del PIAP son las comunidades educativas (estudiantes, docentes, padres y apoderados) que trabajan y conviven en cada establecimiento educacional del país, y para ello, busca impulsar diversas iniciativas dirigidas a las comunidades, las cuales son implementadas de acuerdo con los requerimientos de cada región. Dichas iniciativas apuntan, por una parte, al apoyo técnico-pedagógico a los docentes de inglés, y, por otra, a incrementar la motivación y el interés de los estudiantes por el idioma extranjero.

El año 2017 se iniciaron gestiones para que desde el año 2018 participaran voluntarios anglo-parlantes internacionales, con el objeto de trabajar en los establecimientos educacionales de nuestra comuna en el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de inglés. Estos voluntarios son profesionales internacionales (de 21 años y mayores) que poseen un nivel de inglés nativo (o casi nativo) y un título universitario, que deben pasar por un proceso de postulación y selección riguroso.

Debido a la pandemia provocada por el Covid-19, durante el mes de marzo del año 2020 el programa ha sido suspendido, esperando retomar su funcionamiento cuando la situación sanitaria lo permita.

3.- Orquestas juveniles.

Una de los sellos que se busca implementar en la educación de nuestros estudiantes es el desarrollo en éstos de capacidades relativas al arte.

Durante el año 2019 fue creada, en la Escuela Guido Gómez Muñoz de Puerto Cisnes, una Orquesta Sinfónica Infantil-Juvenil, con 58 estudiantes seleccionados entre los niveles de kínder a 4° año medio. La orquesta posee instrumentos tales como violines, violas, cellos, contrabajos, clarinetes, flautas travesas, trompetas, trombones, cornos, línea de percusión y teclados.

Asimismo, en el Liceo Arturo Prat Chacón, se dio vida a una “*Big Band*”, que consiste en un gran conjunto u orquesta del género musical jazz. Ésta cuenta en la actualidad con la participación de 22 estudiantes de 1° a 4° Año Medio. El Departamento de Educación Municipal de Cisnes, con aporte del Honorable Concejo Municipal, adquirió para esta banda saxofones tenor alto y soprano, clarinetes, flautas travesas, trompetas, trombones, tuba y contrabajo.

Por su parte, en la Escuela Hamburgo de Puyuhuapi se creó otra “*Big Band*”, formada por 24 estudiantes. Para ello, se adquirió, con aporte del Honorable Concejo Municipal de Cisnes, saxofones tenor, alto y soprano, clarinetes, flautas travesas, trompetas, trombones, tuba; además, fueron aportados otros instrumentos como el bajo eléctrico y otros, por el propio establecimiento.

Durante el año 2019 fueron implementadas, a través de distintos proyectos y aportes, las bandas de la Escuela Eusebio Ibar Schepeler y Amanda Labarca Huberstone. La Escuela Eusebio Ibar Schepeler de La Junta, además posee una orquesta de cuerdas compuesta por violines, violas, cellos y contrabajos.

En 2021 se concreta convenio de Colaboración con “*Fundación de Orquestas Juveniles e*

Infantiles” que aportan con distintos instrumentos a las distintas orquestas de la comuna, los docentes de música de los establecimientos han retomado paulatinamente las actividades de manera en línea y presencial.

4.- Bandas de guerra.

Durante el año 2020, se potenció el funcionamiento de las bandas de guerra de la Escuela Eusebio Ibar Schepeler de La Junta y la Escuela Hamburgo de Puyuhuapi, con la participación de instructores pertenecientes a Carabineros de Chile.

Además, se destaca la formación de la “Banda Escolar del Litoral”, con sede en la Escuela Guido Gómez Muñoz de Puerto Cisnes, que cuenta con la participación de 45 estudiantes de 3° año Básico a 4° año Medio, tanto de la Escuela Guido Gómez como del Liceo Arturo Prat Chacón, quienes, a solo 1 año de su conformación, lograron participar en muestras y competencias a nivel regional y nacional.

Durante el año en curso, el programa de bandas y orquestas ha sido suspendido, debido a la imposibilidad de realizar actividades presenciales en los establecimientos educacionales, por lo que su continuidad será evaluada en relación con las condiciones sanitarias.

5.- Fomento del deporte y vida sana.

Otro de los sellos que se busca plasmar en la formación de los estudiantes de la comuna de Cisnes es la actividad física, a fin de inculcar en ellos una vida y alimentación saludables.

Si bien es cierto, las actividades presenciales han sido suspendidas durante 2020 y parte de 2021, debido a la crisis sanitaria, durante 2021 se ha abordado esta área de trabajo de manera remota, en cada uno de los establecimientos, por medio de clases virtuales y material audiovisual, con el objetivo de seguir promoviendo hábitos de vida saludable, la actividad física y la salud mental, entre otros aspectos.

Actualmente los establecimientos se encuentran con protocolos actualizados y trabajando para retomar la actividad física presencial.

6.- Transporte escolar.

Esta iniciativa nació con el fin de auxiliar a los estudiantes para su asistencia a clases, atendido que hay algunos de ellos que viven en zonas apartadas de sus respectivas localidades y no cuentan con un medio de transporte para llegar a sus establecimientos educacionales, siendo aquella circunstancia más adversa debido a los factores climáticos de nuestra comuna.

Durante el año 2020, esta iniciativa ha sido suspendida desde el mes de marzo debido a la suspensión de clases presenciales. No obstante, se ha contratado el servicio de transporte de insumos, con el fin de llegar a cada uno de los estudiantes con material educativo, insumos tecnológicos, apoyo psicosocial, entre otros, atendiendo las necesidades de los estudiantes y sus familias durante el tiempo de suspensión de clases.

Esta iniciativa ha sido reactivada a partir de agosto 2021, que es financiada con distintos fondos provenientes del Ministerio de Educación, además del aporte anual que para estos efectos realiza el Honorable Concejo Municipal de Cisnes al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Hamburgo.

7.- Programa de Integración Escolar (PIE).

El Programa PIE, implementado por el Decreto 170/2009, del Ministerio de Educación, es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene como propósito el contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes.

Durante el presente año se ha mantenido la dotación de profesionales PIE, apoyando su labor a través de clases en línea, material concreto, visitas domiciliarias, evaluaciones fonoaudiológicas, psicometrías, lo que ha significado un apoyo fundamental para las familias en este nuevo contexto que vive la educación pública.

Es importante mencionar que, debido a la suspensión de clases, ha habido dificultades para aplicar protocolos de captación y evaluación de nuevos estudiantes para el programa, debido a que este proceso parte de la observación en aula y evaluación psicométrica, ambos instrumentos que deben ser aplicados de forma presencial. No obstante, los profesionales de Programa de Integración Escolar de la comuna, han sido los primeros en retomar atención presencial de estudiantes, bajo estrictos protocolos de atención individual.

7.1.- Uso de los recursos PIE.

Los recursos provenientes del Programa de Integración Escolar son empleados principalmente en los siguientes aspectos:

- a) Contratación de personal especializado.
 - Profesionales docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyos y trabajo colaborativo. (Art. 87º, Decreto 170/2009).
 - Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios, que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia.
 - Contratación de horas de profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el período de evaluación diagnóstica o de continuidad.
 - Profesionales o instituciones expertos en evaluación de procesos o con experiencia en educación especial y en evaluación de NEE, para la Evaluación anual del PIE y elaboración del Informe Técnico de Evaluación Anual del PIE.

- Otros.
- b) Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación.
- Asignación de un máximo de 3 horas de trabajo colaborativo para profesores de aula regular. En educación parvularia son asignadas a los educadores de párvulos. En enseñanza básica y media, son distribuidas entre los docentes de las asignaturas de Lenguaje y Matemática, y profesor jefe de cada curso.
 - Coordinación del programa en cada establecimiento.
 - Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.
 - Otros.
- c) Capacitación y perfeccionamiento.
- Desarrollo de actividades que involucren a la Comunidad Escolar en su conjunto y tiendan al traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula.
 - Cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados académicos), directamente relacionadas con las NEE a las cuales el PIE responde.
 - Otros.
- d) Provisión de medios y recursos materiales.
- Adquisición de equipamientos o materiales específicos, materiales de enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada.
 - Adquisición de instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE.
 - Adquisición de materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.
 - Otros.

7.2.- Estudiantes beneficiados por el PIE.

Al año 2021, 5 del total de establecimientos educacionales de nuestra comuna cuentan con el Programa PIE que, en la actualidad atiende a un total de 235 alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias, según detalla la tabla siguiente.

7.2.1.- Establecimientos adscritos a Convenio PIE.

| Establecimiento |
|-----------------------------------|
| Escuela Amanda Labarca Huberstone |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler |
| Escuela Hamburgo |
| Escuela Guido Gómez Muñoz |
| Liceo Arturo Prat Chacón |

7.2.2.- Matrícula Programa de Integración Escolar entre los años 2018 – 2021.

| Establecimiento | Estudiantes PIE 2018 | Estudiantes PIE 2019 | Estudiantes PIE 2020 | Estudiantes PIE 2021 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 11 | 10 | 8 | 13 |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 63 | 72 | 69 | 69 |
| Escuela Hamburgo | 38 | 37 | 39 | 39 |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | 112 | 104 | 80 | 92 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | 30 | 77 | 39 | 36 |

7.2.3 Dotación Profesionales Programa de Integración años 2020- 2021 por establecimiento.

| Establecimiento | Psicología | | Fonoaudiología | | Terapeuta Ocupacional | | Educación Diferencial | |
|-----------------------------------|------------|------|----------------|------|-----------------------|------|-----------------------|------|
| | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 |
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 4 | 7 |
| Escuela Hamburgo | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 9 | 8 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 4 |
| Total | 5 | 4 | 4 | 3 | 1 | 0 | 21 | 22 |

7.2.3. Cursos por establecimiento con Programa de Integración entre los años 2019 – 2021.

| N° Cursos por Establecimiento con Programa de integración / año. | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Establecimiento | 2019 | 2020 | 2021 |
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 8 | 7 | 8 |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 16 | 15 | 14 |
| Escuela Hamburgo | 10 | 10 | 10 |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | 20 | 20 | 20 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | 11 | 8 | 9 |
| Total | 65 | 60 | 61 |

7.2.4. Estudiantes en Programa de Integración con resolución.

| N° estudiantes programa de Integración Transitorios y Permanentes Año 2020 con Resolución | | |
|---|--------------|--------------|
| Establecimiento | Transitorios | Permanentes. |
| Escuela Amanda Labarca Huberstone | 8 | 0 |
| Escuela Eusebio Ibar Schepeler | 59 | 12 |
| Escuela Hamburgo | 32 | 7 |
| Escuela Guido Gómez Muñoz | 75 | 19 |
| Liceo Arturo Prat Chacón | 30 | 7 |
| Total | 204 | 45 |

8.- Educación ambiental.

Los establecimientos educacionales de nuestra comuna realizan diversas actividades en el marco de la educación ambiental, tales como:

- a) Certificación Ambiental de la Escuela Amanda Labarca de la localidad de Puerto Raúl Marín Balmaceda.
- b) Participación en proceso de certificación ambiental de todas las escuelas durante 2021.
- c) Integrar la Educación Ambiental en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En el mes de febrero de 2020, los equipos directivos de todos los establecimientos han sido capacitados para llevar a cabo el proceso de certificación año 2020. Sin embargo, durante el mes de agosto fue informado desde la Secretaría Regional Ministerial de Medioambiente de Aysén que, durante el año 2020 y en relación con el contexto nacional de funcionamiento de los establecimientos educacionales, se detendrá el proceso de certificación y los establecimientos que postularon pasan automáticamente a ser parte del proceso en año 2021.

9.- Educación de Personas Jóvenes y Adultas.

Según la Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos (UNESCO, 1997), “La educación a lo largo de toda la vida es más que un derecho: es una de las claves del siglo XXI. Es, a la vez, consecuencia de una ciudadanía activa y una condición para la participación plena en la sociedad. El reconocimiento del derecho a la educación y el derecho a aprender durante toda la vida es más que nada una necesidad; es el derecho a leer y escribir, a indagar y analizar, a tener

acceso a determinados recursos, y a desarrollar y practicar capacidades y competencias individuales y colectivas”.

Los planes y programas de estudio de esta modalidad educativa se derivan de lo señalado en el Decreto Supremo de Educación N° 257, del año 2009, que aprueba los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación de personas jóvenes y adultas.

El año 2020 se ha dado continuidad a la atención de educación de adultos, con una matrícula de 33 estudiantes en Liceo Arturo Prat Chacón.

VIII.- IMPLEMENTACIÓN LEY 21.040.

El día 24 de marzo de 2021 se publica en Diario Oficial Decreto 70 que: *“fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los servicios locales de educación pública que indica”*. El decreto establece el calendario de implementación de servicios locales de Educación, dentro del cual se incluye la Región de Aysén, por lo tanto, la comuna de Cisnes.

A partir de la Dictación de decreto 70, se da inicio al proceso de traspaso del sistema Educativo desde administración Municipal a administración del Estado de Chile, a través de la implementación de Servicios locales de Educación, en este caso se encontrará ubicado en la Ciudad de Coyhaique. Con fecha 17 de junio se suscriben convenios de Transición y de ejecución con el ministerio de Educación. A continuación, se detallan aspectos relevantes del proceso de implementación y características del nuevo Sistema de educación Pública.

Características del Sistema.

- Establece horizontes de desarrollo y proyección a largo plazo en materia de educación, mediante instrumentos como la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Aumenta la rendición de cuentas y definición de responsabilidades frente a los resultados pedagógicos de los distintos niveles educativos.
- Fortalece y equipara las capacidades y recursos para administrar establecimientos educacionales.
- Crea un nivel intermedio lo que significa un positivo cambio al conectar las políticas públicas con la gestión local.

Estructura del Sistema.

- La Educación Pública administrada por las Municipalidades y Corporaciones Municipales se traspasará a 70 Servicios Locales de Educación Pública, los que comprenderán diversos territorios, abarcando entre 1 y 11 comunas según corresponda.

Etapas de Implementación de Servicio Local de Educación Pública.



Obligaciones Municipales.

El artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040, determina las obligaciones de las Municipalidades, señalando que para cumplir con su obligación, cada Municipalidad debe dictar un Decreto Alcaldicio (DA), al que se acompañará un inventario de bienes muebles e inmuebles, individualizándolos y señalando su estado de conservación, lo que incluye vehículos motorizados; la nómina de profesionales y asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales; contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; y un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los Establecimientos Educacionales o a través de éstos, o dirigidos a los propios establecimientos, lo que debe remitirse a la DEP 6 meses antes de la entrada en funcionamiento del Servicio Local.

La Dirección de Educación Municipal de la comuna de Cisnes ha remitido la información el 30 de agosto del año en curso.

Como se puede advertir el traspaso del servicio educacional a los Servicios Locales, es un cambio institucional complejo y que, por lo tanto, requiere de la colaboración de todos quienes participan en este proceso.

En el caso particular, los docentes y asistentes de la educación tienen un rol principal en esta etapa de anticipación a través de las Comisiones Técnicas.

Además de lo anterior, la Ley N° 21.040, considera a los docentes y los asistentes de la educación como parte en la gobernanza del Sistema, dado que integrarán los Consejos Locales de Educación Pública, cuyo principal objeto es representar ante el Director Ejecutivo los intereses de las comunidades educativas (Fuente: direcciondeeducacionpublica.cl).

IX. PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN AÑO 2022.

El presupuesto de educación para el año 2022 ha sido determinado en base a la consolidación de los costos de los programas de acción, incluyendo personal y funcionamiento de los establecimientos educacionales y el Departamento de Educación Municipal.

El presupuesto siguiente, indica el destino de los recursos en base a las prioridades y objetivos planteados en el presente instrumento, y señala en detalle sus distintas fuentes de financiamiento.

En esta ocasión el presupuesto considera los compromisos asociados al traspaso al sistema de Educación pública para la implementación de la ley 21.040 y los objetivos financieros con los que debe cumplir la Ilustre Municipalidad de Cisnes en el marco del convenio de Ejecución suscrito con el Ministerio de Educación.

1.- Ingresos previstos.

Las principales fuentes de ingreso de educación, en nuestra comuna, son los aportes entregados por el Ministerio de Educación, por concepto de subvención escolar, y los fondos propios destinados por la Ilustre Municipalidad de Cisnes para suplir las necesidades que presenta nuestro sistema educacional.

A continuación, se presenta la estructura presupuestaria de ingresos:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2022 INGRESOS EDUCACIÓN

| SUB TÍTULO | ÍTEM | ASIGNACIÓN | SUB ASIGNACIÓN | SUB SUB ASIGNACIÓN | DENOMINACIÓN | TOTAL (\$) |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|--|-------------------|
| 03 | | | | | TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES | |
| 05 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.572.000 .000 |
| | 01 | | | | DEL SECTOR PRIVADO | 0 |
| | 03 | | | | DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 4.572.000 .000 |
| | | 002 | | | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 0 |
| | | | 001 | | Fortalecimiento de la Gestión Municipal | 0 |
| | | | 002 | | Compensación por Viviendas Sociales | 0 |
| | | 003 | | | De la Subsecretaría de Educación | 4.332.000 .000 |
| | | | 001 | | Subvención de Escolaridad | 3.553.000 .000 |
| | | | 001 | | Subvención fiscal mensual | 2.930.000 .000 |
| | | | 002 | | Subvención para para educación especial | 623.000.0 00 |

| | | | | | |
|--------|---------|---------|---------|--|-------------------|
| | | | 00 2 | Otros Aportes | 779.000.0 00 |
| | | | 00 1 | Subvención escolar preferencial | 378.000.0 00 |
| | | | 00 2 | Fondo de apoyo a la educación pública | 170.000.0 00 |
| | | | 99 9 | otros | 231.000.0 00 |
| | 10 1 | | | De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión | 240.000.0 00 |
| 0 8 | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 114.500.0 00 |
| | 0 1 | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS | 107.000.0 00 |
| | | 00 1 | | Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único | 107.000.0 00 |
| | | 00 2 | | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único | 0 |
| | 9 9 | | | OTROS | 7.500.000 |
| | | 00 1 | | Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 0 |
| | | 99 9 | | Otros | 7.500.000 |
| 1 0 | | | | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 |
| 1 1 | | | | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 |
| 1 2 | | | | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 0 |
| 1 3 | | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | 0 |
| 1 4 | | | | ENDEUDAMIENTO | 0 |
| 1 5 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 542.500.0 00 |
| | | | | TOTAL INGRESOS | 5.229.000 .000 |

2.- Gastos previstos.

GASTOS EDUCACIÓN

| SUB TÍTULO | ÍTEM | ASIGNACIÓN | SUB ASIGNACIÓN | SUB SUB ASIGNACIÓN | DENOMINACIÓN | TOTAL (\$) |
|------------|------|------------|----------------|--------------------|---|----------------------|
| 2 | 1 | | | | GASTOS EN PERSONAL | 4.012.000,000 |
| | 0 | | | | PERSONAL DE PLANTA | 1.290.000,000 |
| | | 00 | | | Sueldos y Sobresueldos | 1.228.000,000 |
| | | | 00 | | Sueldos Base | 400.000,000 |
| | | | 00 | | Asignación de Zona | 395.000,000 |
| | | | 00 | 00 | Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551 | 395.000,000 |
| | | | 00 | 9 | Asignaciones Especiales | 9.000.000 |
| | | | 00 | 4 | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 | 9.000.000 |
| | | | 01 | 4 | Asignaciones Compensatorias | 3.000.000 |
| | | | 00 | 5 | Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200 | 2.000.000 |
| | | | 99 | 9 | Otras Asignaciones Compensatorias | 1.000.000 |
| | | | 01 | 5 | Asignaciones Sustitutivas | 1.000.000 |
| | | | 99 | 9 | Otras Asignaciones Sustitutivas | 1.000.000 |
| | | | 04 | 7 | Asginacion por tramo de Desarrollo | 100.000,000 |
| | | | 04 | 8 | Asignacion de reconocimiento por docencia | 100.000,000 |

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
Comuna de Cisnes – Año 2022



| | | | | | |
|---|----|----|--|---|-----------|
| | | 04 | | | 12.000.00 |
| | | 9 | | Asignacion por Responsabilidad | 0 |
| | | 00 | | | 12.000.00 |
| | | 1 | | Asignacion por Responsabilidad | 0 |
| | | 05 | | | 140.000.0 |
| | | 0 | | Bono por Reconocimiento | 00 |
| | | 05 | | | 18.000.00 |
| | | 1 | | Bonificacion de Excelencia Academica | 0 |
| | | 99 | | | 50.000.00 |
| | | 9 | | Otras Asignaciones | 0 |
| | 00 | | | | 36.000.00 |
| | 2 | | | Aportes del Empleador | 0 |
| | | 00 | | | 36.000.00 |
| | | 2 | | Otras Cotizaciones Previsionales | 0 |
| | 00 | | | | 7.000.000 |
| | 3 | | | Asignaciones por Desempeño | |
| | | 00 | | | 4.000.000 |
| | | 1 | | Desempeño Institucional | |
| | | 00 | | | 4.000.000 |
| | | 2 | | Bonificación Excelencia | |
| | | 00 | | | 3.000.000 |
| | | 2 | | Desempeño Colectivo | |
| | | 00 | | | 3.000.000 |
| | | 2 | | Asignación Variable por Desempeño Colectivo | |
| | 00 | | | | 0 |
| | 4 | | | Remuneraciones Variables | |
| | | 00 | | | 19.000.00 |
| | | 5 | | Aguinaldos y Bonos | 0 |
| | | 00 | | | 10.000.00 |
| | | 1 | | Aguinaldos | 0 |
| | | 00 | | | 5.000.000 |
| | | 1 | | Aguinaldo de Fiestas Patrias | |
| | | 00 | | | 5.000.000 |
| | | 2 | | Aguinaldo de Navidad | |
| | | 00 | | | 2.000.000 |
| | | 2 | | Bono de Escolaridad | |
| | | 00 | | | 7.000.000 |
| | | 3 | | Bonos Especiales | |
| | | 00 | | | 7.000.000 |
| | | 1 | | Bono Extraordinario Anual | |
| 0 | | | | | 1.826.000 |
| 2 | | | | PERSONAL A CONTRATA | .000 |
| | 00 | | | | 1.752.000 |
| | 1 | | | Sueldos y Sobresueldos | .000 |
| | | 00 | | | 600.000.0 |
| | | 1 | | Sueldos Base | 00 |

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal
Comuna de Cisnes – Año 2022



| | | | |
|----|----|--|------------|
| 00 | 4 | Asignación de Zona | 730.000.00 |
| | | | 00 |
| 00 | 1 | Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551 | 730.000.00 |
| | | | 00 |
| 00 | 9 | Asignaciones Especiales | 24.000.00 |
| | | | 0 |
| 00 | 4 | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715 | 4.000.000 |
| | | | |
| 99 | 9 | Otras Asignaciones Especiales | 20.000.00 |
| | | | 0 |
| 04 | 5 | Asignacion por tramo de Desarrollo | 53.000.00 |
| | | | 0 |
| 04 | 6 | Asignacion de reconocimiento por docencia | 33.000.00 |
| | | | 0 |
| 04 | 7 | Asignacion por Responsabilidad | 13.000.00 |
| | | | 0 |
| | 00 | | 13.000.00 |
| | 1 | Asignacion por responsabilidad directiva | 0 |
| 04 | 8 | Bonificacion por Reconocimiento Docente | 240.000.00 |
| | | | 00 |
| 04 | 9 | Bonificacion Excelencia Academica | 39.000.00 |
| | | | 0 |
| 99 | 9 | Otras Asignaciones | 20.000.00 |
| | | | 0 |
| 00 | 2 | Aportes del Empleador | 39.000.00 |
| | | | 0 |
| | 00 | | 39.000.00 |
| | 2 | Otras Cotizaciones Previsionales | 0 |
| 00 | 3 | Asignaciones por Desempeño | 1.000.000 |
| | 00 | | |
| | 1 | Desempeño Institucional | 0 |
| | 00 | | |
| | 2 | Desempeño Colectivo | 1.000.000 |
| | 00 | | |
| | 2 | Asignación Variable por Desempeño Colectivo | 1.000.000 |
| 00 | 4 | Remuneraciones Variables | 3.000.000 |
| | 00 | | |
| | 4 | Asignación por Desempeño de Funciones Críticas | 3.000.000 |
| 00 | 5 | Aguinaldos y Bonos | 31.000.00 |
| | | | 0 |
| | 00 | | 10.000.00 |
| | 1 | Aguinaldos | 0 |
| | 00 | | |
| | 1 | Aguinaldo de Fiestas Patrias | 5.000.000 |

| | | | | | |
|--------|---------|---------|---------|--|-------------|
| | | | 00 2 | Aguinaldo de Navidad | 5.000.000 |
| | | | 00 2 | Bono de Escolaridad | 1.500.000 |
| | | | 00 3 | Bonos Especiales | 19.500.000 |
| | | | 00 1 | Bono Extraordinario Anual | 19.500.000 |
| 0 3 | | | | OTRAS REMUNERACIONES | 896.000.000 |
| | 00 4 | | | Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo | 893.000.000 |
| | | 00 1 | | Sueldos | 700.000.000 |
| | | 00 2 | | Aportes del Empleador | 50.000.000 |
| | | 00 4 | | Aguinaldos y Bonos | 143.000.000 |
| | 99 9 | | | Otras | 3.000.000 |
| | | 99 9 | | Otras | 3.000.000 |
| 0 4 | | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 0 |
| 2 2 | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 646.000.000 |
| 0 1 | | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 20.000.000 |
| | 00 1 | | | Para Personas | 20.000.000 |
| 0 2 | | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 4.000.000 |
| | 00 2 | | | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 3.000.000 |
| | 00 3 | | | Calzado | 1.000.000 |
| 0 3 | | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 59.000.000 |
| | 00 1 | | | Para Vehículos | 2.000.000 |
| | 00 3 | | | Para Calefacción | 55.000.000 |
| | 99 9 | | | Para Otros | 2.000.000 |
| 0 4 | | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 185.000.000 |

| | | | | | |
|---|----|--|--|---|-------------------|
| | 00 | | | | 35.500.00 |
| | 1 | | | Materiales de Oficina | 0 |
| | 00 | | | | 35.000.00 |
| | 2 | | | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 0 |
| | 00 | | | | 62.000.00 |
| | 7 | | | Materiales y Útiles de Aseo | 0 |
| | 00 | | | | 500.000 |
| | 8 | | | Menaje para Oficina, Casinos y Otros | |
| | 00 | | | | 17.000.00 |
| | 9 | | | Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales | 0 |
| | 99 | | | | 35.000.00 |
| | 9 | | | Otros | 0 |
| 0 | 5 | | | SERVICIOS BÁSICOS | 126.000.00 |
| | 00 | | | | 50.000.00 |
| | 1 | | | Electricidad | 0 |
| | 00 | | | | 30.000.00 |
| | 2 | | | Agua | 0 |
| | 00 | | | | 3.500.000 |
| | 3 | | | Gas | |
| | 00 | | | | 4.500.000 |
| | 4 | | | Correo | |
| | 00 | | | | 2.000.000 |
| | 5 | | | Telefonía Fija | |
| | 00 | | | | 35.500.00 |
| | 7 | | | Acceso a Internet | 0 |
| | 00 | | | | 500.000 |
| | 8 | | | Enlaces de Telecomunicaciones | |
| 0 | 6 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 109.000.00 |
| | 00 | | | | 90.000.00 |
| | 1 | | | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 0 |
| | 00 | | | | 0 |
| | 2 | | | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | |
| | 00 | | | | 1.000.000 |
| | 3 | | | Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros | |
| | 00 | | | | 5.000.000 |
| | 4 | | | Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of. | |
| | 00 | | | | 6.500.000 |
| | 6 | | | Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos | |
| | 00 | | | | 3.000.000 |
| | 7 | | | Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos | |
| | 99 | | | | 3.500.000 |
| | 9 | | | Otros | |
| 0 | 7 | | | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 1.000.000 |
| | 00 | | | | 1.000.000 |
| | 1 | | | Servicios de Publicidad | |

| | | | | | |
|---|---|----|--|---|------------|
| 0 | 8 | | | SERVICIOS GENERALES | 113.000.00 |
| | | 00 | | | 85.000.00 |
| | | 7 | | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 0 |
| | | 01 | | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 10.000.00 |
| | | 1 | | | 0 |
| | | 99 | | Otros | 18.000.00 |
| | | 9 | | | 0 |
| 0 | 9 | | | ARRIENDOS | 2.500.000 |
| | | 00 | | | |
| | | 3 | | Arriendo de Vehículos | 2.500.000 |
| 1 | 0 | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 9.500.000 |
| | | 00 | | | |
| | | 2 | | Primas y Gastos de Seguros | 9.500.000 |
| 1 | 1 | | | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 16.000.00 |
| | | 00 | | | |
| | | 2 | | Cursos de Capacitación | 5.500.000 |
| | | 99 | | | 10.500.00 |
| | | 9 | | Otros | 0 |
| 1 | 2 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 1.000.000 |
| | | 99 | | | |
| | | 9 | | Otros | 1.000.000 |
| 2 | 3 | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 107.000.00 |
| | | 00 | | | |
| | | 4 | | Desahucios e Indemnizaciones | 107.000.00 |
| 2 | 4 | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.000.00 |
| | | 00 | | | |
| | | 8 | | Premios y Otros | 15.000.00 |
| | | 03 | | A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | 0 |
| 2 | 5 | | | INTEGROS AL FISCO | 0 |
| | | 01 | | IMPUESTOS | 0 |
| 2 | 6 | | | OTROS GASTOS CORRIENTES | 0 |

| | | | | | |
|---|---|----|---|--|-------------------|
| 0 | 1 | | | DEVOLUCIONES | 0 |
| 0 | 2 | | | COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD | 0 |
| 0 | 4 | | | APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS | 0 |
| 2 | 9 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 88.000.00 |
| 0 | 1 | | | TERRENOS | 0 |
| 0 | 2 | | | EDIFICIOS | 0 |
| 0 | 3 | | | VEHÍCULOS | 0 |
| 0 | 4 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 15.000.00 |
| 0 | 5 | | | MÁQUINAS Y EQUIPOS | 30.000.00 |
| | | 00 | 1 | Máquinas y Equipos de Oficina | 15.000.00 |
| | | 99 | 9 | Otras | 15.000.00 |
| 0 | 6 | | | EQUIPOS INFORMÁTICOS | 23.000.00 |
| | | 00 | 1 | Equipos Computacionales y Periféricos | 15.000.00 |
| | | 00 | 2 | Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas | 8.000.000 |
| 0 | 7 | | | PROGRAMAS INFORMÁTICOS | 20.000.00 |
| | | 00 | 1 | Programas Computacionales | 11.000.00 |
| | | 00 | 2 | Sistemas de Información | 9.000.000 |
| 9 | 9 | | | OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 |
| 3 | 0 | | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 |
| 3 | 1 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 350.000.00 |
| 0 | 2 | | | PROYECTOS | 350.000.00 |
| | | 00 | 4 | Obras Civiles | 350.000.00 |
| 3 | 2 | | | PRÉSTAMOS | 0 |

X. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.

| R.B.D. | ESTABLECIMIENTO | NOMBRE | LOCALIDAD | MODALIDAD | CÓDIGOS |
|---------|-----------------|--|---------------|-----------|-----------------------|
| 24204-7 | LICEO | ARTURO PRAT CHACON | PUERTO CISNES | MEDIA | 310 - 810 |
| 08388-7 | ESCUELA | GUIDO GÓMEZ MUÑOZ | PUERTO CISNES | BASICA | 010-110-191-261 - 263 |
| 08390-9 | ESCUELA | HAMBURGO | PUYUHUAPI | BASICA | 010 - 110 |
| 08391-7 | ESCUELA | EUSEBIO IBAR SCH. | LAS JUNTA | BASICA | 010 - 110 - 310 |
| 08389-5 | ESCUELA | AMANDA LABARCA H. | RAUL MARIN B. | BASICA | 110 |
| 11609-2 | ESCUELA | MUNICIPAL MELIMOYU | MELIMOYU | BASICA | 110 |
| 24210-1 | ESCUELA | ESCUELA MADRE DE LA DIVINA PROVIDENCIA | PUERTO GALA | BASICA | 110 |

XI. DATOS DE CONTACTO.

| ESTABLECIMIENTO | UBICACIÓN | FONO | E-MAIL |
|--|-----------------|-------------------|--|
| Liceo Arturo Prat | Pto.. Cisnes | 2346477 | carlos.videla@educacioncisnes.cl |
| Esc. Guido Gómez Muñoz | Pto.. Cisnes | 2346487 | andres.arriagada@educacioncisnes.cl |
| Esc. Hamburgo | Puyuhuapi | 2325120 | elizabeth.hernandez@educacioncisnes.cl |
| Esc. Eusebio Ibar | La Junta | 2314131 | rocio.millan@educacioncisnes.cl |
| Esc. Amanda Labarca | R. M. Balmaceda | 171(2) 1964566 | marcelo.godoy@educacioncisnes.cl |
| Esc. Rural Melimoyu | Melimoyu | 171-2- 1965581 | fernanda.rojo@educacioncisnes.cl |
| Escuela Madre de la Divina Providencia | Pto. Gala | | marcos.lagos@educacioncisnes.cl |